

**“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”**

Lima 10 de Julio del 2022

Señores:

Universidad Nacional del Callao Av. Zaenz Peña N°  
1070, 4to. piso, Callao Provincia Constitucional del  
Callao, Perú.

Atención:

Señor Doctor: Lic. Juan Carlos Collado Félix

Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares UNAC.

Ref: Orden de servicio 0001067/Primer entregable (Plan de Trabajo de  
Consultoría)

Asunto: SEGUNDO ENTREGABLE DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROCESO DE  
AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2022”

Por intermedio del presente hago llegar a Usted y los actores protagónicos de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Programa de Estudios de Enfermería cordiales saludos; así mismo elevo a su despacho y por su intermedio SEGUNDO ENTREGABLE de la consultoría detallada en el asunto.

Declaro; así mismo, que el requerimiento solicitado cumple con las exigencias establecidas en la Directiva N°001-2022-DIGA/UNAC (Resolución Directoral N° 001- 2022- DIGA/UNAC), y con la normatividad y acuerdos adoptados por Órganos de Gobierno de la UNAC, caso contrario me someto a los controles y sanciones en caso de incumplir con la reglamentación vigente.

A espera de la aprobación, reitero las muestras de aprecio personal.

Atentamente,

---

MARILU URIBE HINOSTROZA  
CONSULTORA

**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN  
CON FINES DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL  
CALLAO 2022”.**

## **SEGUNDO ENTREGABLE**

**Informe de diagnóstico y contextualización de los estándares.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA**

**10 DE JULIO DEL 2022**

## PRIMER INFORME DE CONSULTORÍA

<b>CONSULTORÍA:</b> SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SLUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO 2022”.	
ENTIDAD CONTRATANTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ORDEN DE SERVIIO	00808
Directiva	N°001-2022-DIGA/UNAC (Resolución Directoral N° 001- 2022- DIGA/UNAC)
PLAZO DE EJECUCIÓN PRIMER ENTREGABLE	30 días (a partir de la orden de servicio).
OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA	Realizar el diagnóstico y cierre de brechas de los estándares del Modelo de Acreditación de Programas de Estudios de Enfermería con fines de evaluación externa y acreditación, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Contextualizar los 34 estándares en su estado de avance logrado hasta el momento de la consultoría. 2. Capacitar al Comité de acreditación en comprensión e implementación de los 34 estándares del Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria SINEACE. 3. Identificar de brechas por estándar.
PRIMER ENTREGABLE	-Informe de diagnóstico y contextualización de los 34 estándares. - Informe de capacitación al personal de la Facultad de Ciencias de la Salud UNAC en proceso de autoevaluación e implementación de los 34 estándares del Modelo de Acreditación SINEACE. - Informe de reuniones con el equipo de calidad.

**DETALLE:**

El trabajo de consultoría del primer tramo de la consultoría comprendió las siguientes actividades:

1. Elaboración del Plan de Consultoría
2. Presentación del Plan de Consultoría

3. Capacitación inicial al personal de la EPE-FCS
4. Contextualización de los 34 estándares de acreditación del Modelo de Acreditación de Programas de Estudios de SINEACE.
5. Identificación de brechas.

#### **METODOLOGÍA SEGUIDA:**

Metodología participativa, bajo el enfoque de liderazgo compartido, mejoramiento continuo, trabajo por resultados, toma de decisiones a todo riesgo, verificación de avances sustentado en evidencias.

1. Taller participativos modalidad virtual.
2. Revisión y coordinación con el Comité de Calidad
3. Aprobación de resultados en plenaria ampliada.

#### **CONTEXTUALIZACIÓN DE ESTÁNDARES:**

##### **DIMENSIÓN I: GESTIÓN ESTRATÉGICA**

##### **FACTOR 1: PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS**

##### **ESTANDAR 01: Propósitos articulados**

<b>Descripción del estándar</b>
Los propósitos del programa de estudios están definidos, alineados con la misión y visión institucional y han sido construidos participativamente.
<b>Criterios a evaluar</b>
CRITERIO 1: El programa de estudios ha definido claramente el número y las características de los miembros de sus grupos de interés, quienes han participado y participan en procesos de consulta para la definición de los propósitos del programa de estudios. CRITERIO 2: Se demuestra que los propósitos del programa de estudios están alineados con los propósitos institucionales. CRITERIO 3: Estos propósitos están establecidos en documentos oficiales y están a disposición de toda la sociedad a través de la página web de la institución, los prospectos respectivos de los programas de estudios, entre otros documentos que la institución pudiera tener.
<b>Contextualización (Análisis y descripción de la situación actual del estándar)</b>
EL programa de estudios de Enfermería de la UNAC, viene formando profesionales desde el año 1988, a partir de entonces define su propósito de formar profesionales en enfermería, ha implementado 3 planes de estudios en los tres últimos años; para la definición de dichos propósitos se ha tomado en cuenta siempre los lineamientos de las instituciones relacionados con la profesión a nivel internacional y nacional, como son: EL Colegio de Enfermeras del Perú, ASPEFEEN, ALADEEFE, CIE y las tendencias de las instituciones de salud y educativas relacionadas con la enfermería; así también con pertinencia a las demandas de salud de la población; por lo que los estudios de mercado y demanda social son elementos fundamentales que han dado sustento a los planes de estudios de la carrera.  A partir de la primera acreditación con el Modelo CONEAU el año 2017(Anexo 001), el programa de estudios mejora significativamente la definición de los propósitos con la participación de los grupos de interés internos y externos (autoridades de la facultad, docentes, representantes estudiantiles, egresados, empleadores, representantes de Instituciones de salud de Minsa,

Essalud y privadas) (Anexo 002). Estos grupos de interés han sido organizados en un Comité Consultivo, quienes han contribuido en la gestión de la carrera, participando en la actualización de los estudios de mercado y demanda social y a partir de ello en la definición del propósito y perfil de egreso plasmado en el plan de estudio por competencias 2013 (Anexo 003) y Plan de estudios 2016 (Anexo 004), literalmente descrito como: *“Formar de manera integral Licenciados en Enfermería competentes en el ámbito regional, nacional y con visión internacional; con sólidas bases científicas, técnicas, humanísticas y éticas de su profesión, para brindar el cuidado a la persona sana o enferma, familia y comunidad, empleando el proceso de atención de enfermería en diferentes escenarios de acción y niveles de prevención, haciendo énfasis en la promoción y prevención de la salud, la realización de la función asistencial, administrativa”*.

A partir del año 2019 la Escuela profesional de Enfermería registra su comité de calidad ante SINEACE, obteniendo el CUI N° migrando a los 34 estándares del Nuevo Modelo de Acreditación para programas de Estudios de Educación Superior Universitaria, a partir de entonces adecua las mejoras a los requerimientos de calidad que exigen los estándares. La carrera profesional de enfermería gestiona los procesos formativos direccionado por el propósito del programa y el perfil de egreso definidos participativamente con el aporte de los grupos de interés que se encuentran claramente definidos, priorizados y organizados, el detalle se muestra en el Manual de Gestión de grupos de Interés (Anexo 005).

Actualmente los propósitos del programa están declarados en el Plan de estudios 2019 como: ***“Formar de manera integral Licenciados en Enfermería competentes en el ámbito regional, nacional y con visión internacional; con sólidas bases científicas, técnicas, humanísticas y éticas de su profesión, para brindar el cuidado a la persona sana o enferma, familia y comunidad, empleando el proceso de atención de enfermería en diferentes escenarios de acción y niveles de prevención, haciendo énfasis en la promoción y prevención de la salud, la realización de la función asistencial, administrativa”*** (Anexo 006), este propósito se encuentra alineado con la misión institucional de ***“Formar profesionales, generando y promoviendo la investigación científica, tecnológica y humanística, en los estudiantes universitarios con calidad, competitividad y responsabilidad social para el desarrollo sostenible del país”*** y los objetivos estratégicos de la UNAC en los ejes de: Investigación, RSU, formación humanística, evidenciando una estrecha coherencia y pertinencia que garantiza la sostenibilidad de la gestión académica y está comprendido de el Plan de Desarrollo Institucional (Anexo 007), en el Plan Estratégico Institucional 2020-2023((Anexo 007a y también se alinea con la Misión de la Facultad de Ciencias de la Salud comprendido en su Plan Estratégico de la FCS. 2020-2023 (Anexo 007b), el alineamiento se evidencia en la matriz de coherencia (Anexo 008).

Los propósitos del programa son revisados periódica y participativamente, teniendo en cuenta los contextos sociales, políticos, económicos, culturales y los cambios institucionales; así como también las tendencias de la carrera y la actualización de los estudios de mercado y demanda social. La revisión de los propósitos es anual en la EPE de la UNAC, esta actividad de revisión del propósito y perfil de la carrera forma parte del proceso de gestión y evaluación curricular en el Sistema de Gestión de Calidad de la FCS, proceso auditado periódicamente (Anexo 009).

Los propósitos del programa de estudios se encuentran direccionando los principales documentos de gestión de la carrera como son: Manual de Calidad de la FCS (Anexo 010), Planes de Estudios (Currículo de Estudios), Prospectos de Admisión (Anexo 011), Plan Operativo Anual del programa, etc. (Anexo 012), se encuentran a disposición de toda la sociedad a través de la página web de la institución (WEB institucional) (Linck de la web) y los documentos oficiales de gestión.

La Escuela profesional de enfermería aplica un cuestionario de dominio sobre los propósitos del programa a los actores claves del proceso periódicamente para asegurar la identificación con los mismos y pueda garantizar el compromiso institucional.

Por lo antes justificado se LOGRA PLENAMENTE EL ESTÁNDAR.

**DIMENSIÓN I: GESTIÓN ESTRATÉGICA FACTOR 1 : PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS**

**FACTOR 1: PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS**

**ESTANDAR 02: Participación de los grupos de interés**

**Descripción del estándar**

El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos que consideran la participación de los grupos de interés para asegurar que la oferta académica sea pertinente con la demanda social.

**Criterios a evaluar**

El programa de estudios identifica la demanda social, planes de desarrollo regional, nacional o internacional para definir la oferta académica en cuanto a su pertinencia y tamaño. Para este proceso considera la opinión de los grupos de interés.

**Contextualización (Análisis y descripción de la situación actual del estándar)**

La Escuela Profesional de enfermería es una carrera acreditada con Modelo CONEAU el año 2017, para entonces ya gestionaba la participación de los grupos de interés, estos fueron definidos en grupos de interés internos (Autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud, Directivos y coordinadores del programa de enfermería, docentes, personal administrativo y estudiantes) y grupos de interés externos (Autoridades representantes de instituciones como: Minsa, Essalud, Clínicas privadas, Colegio Profesional de Enfermería, Municipios, Centros educativos), participaron en diferentes actividades académicas, culturales, de investigación, en la gestión académica apoyando la definición y revisión de los propósitos, perfil de egreso, prácticas pre profesionales, actividades de proyección social y extensión universitaria, voluntariados, etc.

A partir de las experiencias de la acreditación inicial la EPE define con mayor exactitud las características de sus grupos de interés, los fines y los mecanismos de participación como se detalla en el Manual de Gestión de los Stakeholders (Anexo 005) y se muestra detalle en el siguiente cuadro:

<b>GRUPOS DE INTERÉS INTERNOS</b>	<b>CARACTERIZACIÓN</b>	<b>PARTICIPAN EN:</b>	<b>MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN</b>
Estudiantes	Delegados de los diversos semestres académicos. Tercio estudiantil	Definición y evaluación del propósito, Revisión perfil de egreso, Revisión y actualización del plan de estudios. Evaluación del desempeño docente Seguimiento al proceso de enseñanza aprendizaje. Actividades extracurriculares Participa en proyectos de investigación.	Reuniones de delegados Encuestas académicas Encuestas de la satisfacción. Consulta mediante redes sociales. Actividades académicas y culturales Voluntariados

		<p>Integra proyectos de responsabilidad social.</p> <p>Evaluación de la labor tutorial</p> <p>Verificación de logro de competencias.</p>	
Egresados	<p>Asociación de egresados</p> <p>Egresados destacados</p>	<p>Definición y evaluación del propósito, elaboración y actualización del POI, PE y perfil de egreso.</p> <p>Revisión y actualización del plan de estudios</p> <p>Participación en eventos académicos.</p> <p>Verificación de objetivos educacionales.</p> <p>Eventos académicos y culturales</p>	<p>Encuentro de egresados.</p> <p>Encuesta de empleabilidad</p> <p>Consulta e información por redes sociales</p> <p>Jornadas académicas</p> <p>Campañas de salud</p> <p>Encuesta de evaluación del logro de objetivos educacionales.</p> <p>Facebook y grupo WhatsApp de egresados.</p>
Docentes	<p>Docentes jefes de áreas, de círculos de calidad y comisiones especiales.</p>	<p>Definición y evaluación del propósito.</p> <p>Elaboración y actualización del POI, plan estratégico y perfil de egreso.</p> <p>Revisión y actualización del plan de estudios.</p> <p>Elaboración de planes de mejora</p> <p>Revisión de los criterios de selección de proyectos de investigación.</p> <p>Construcción de las líneas de investigación.</p> <p>Conduce proyectos de investigación y de responsabilidad social.</p> <p>Evaluación de las competencias.</p> <p>Seguimiento a egresados.</p> <p>Verificación del Perfil de egreso y los objetivos educacionales.</p>	<p>Asamblea de docentes</p> <p>Proyectos de investigación</p> <p>Proyectos de responsabilidad social</p> <p>Eventos académicos y culturales</p> <p>Grupo Wattssap</p> <p>Correos electrónicos institucional</p>
Personal administrativo	<p>Personal administrativo que realiza gestiones administrativas y académicas</p>	<p>Definición y evaluación del propósito, elaboración y actualización del POI, plan estratégico y perfil de egreso.</p>	<p>Jornadas académicas</p> <p>Reuniones de trabajo</p>

		Revisión y actualización del plan de estudios. Elaboración de planes de mejora Gestión administrativa de los diferentes procesos	Proyectos de investigación Grupo Wattssap Correos electrónicos institucional
Representantes de Instituciones públicas y privadas (empleadores).	MINSA ESSALUD SINEACE MUNICIPALIDADES COLEGIO PROFESIONAL DE ENFERMERÍA CENTROS EDUCATIVOS ASPEFEEN, ALADEEFE, CIE ONG	Distribución o asignación de centros de prácticas Firmas de convenios facilitan las practicas pre profesionales. Participan en la verificación del Perfil de egreso y los objetivos educacionales. Firma y seguimiento de convenios interinstitucionales. Eventos académicos Se involucra en proyectos de investigación y de responsabilidad social. Actualización del estudio de mercado y demanda social.	Reuniones de coordinación Participación en las redes sociales Jornadas académicas Encuentros virtuales Correos electrónicos Vía telefónica Convenios
Comité consultivo de GI	Integrado por representantes de los diferentes grupos de interés.	Definición y evaluación del propósito, elaboración y actualización del POI, plan estratégico y perfil de egreso. Revisión y actualización del plan de estudios. Definición de planes de mejora. Revisión de los criterios de selección de proyectos de investigación. Aporte en la definición de las líneas de investigación. Participa en la evaluación de las competencias. Verificación del Perfil de egreso y los objetivos educacionales.	

\*Los representantes de los diferentes grupos antes mencionado se detallan en los informes de consulta.

En contexto de la pandemia por Covid 19 el programa adecua sus planes de mejora al confinamiento y establece mecanismos de contingencia para vincularse con los grupos de interés destacando la vinculación mediante redes sociales, virtualidad, contacto telefónico y en algunos casos semi presencial, esta coyuntura a puesto a prueba la capacidad de respuesta de los profesionales del campo de la salud obligando al fortalecimiento de las redes de trabajo interdisciplinar a nuevos mecanismos de trabajo y de aplicación profesional (Anexo 013). En estos



escenarios de riesgo social y grandes desafíos para la EPE de la UNAC, la participación de los “grupos de interés” ha sido valioso, aportaron información relevante respecto del estatus del programa, han brindado nuevas condiciones para las prácticas pre profesionales, para labores de investigación, para los voluntariados y apoyo comunitario, etc. El año 2021 se ha continuado con la participación de los Grupos de interés en el proceso de aseguramiento de la calidad en la formación académica, en la revisión del propósito del programa (estándar 1), Revisión Periódica y Participativa de las Políticas y Objetivos (estándar 3), Revisión del perfil de egreso (estándar 5 y 6), evaluación curricular, actualización del estudio de la demanda social y laboral (estándar 9), han participado en proyectos de investigación y actividades de RSU; han participado en la verificación de las competencias del perfil de egreso y los objetivos educacionales; en los meses de Julio y Diciembre del 2021 se han realizado 02 encuentros virtuales de grupos de Interés, las mismas que se encuentran grabadas en plataforma Meet, los resultados se detallan en los Informes de consulta a los grupos de interés. (Anexo 002).

Mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 167-2020-CF/FCS se reconoce a los nuevos representantes de Grupos de Interés y con fecha 09 de junio del 2022 mediante Resolución N° 087-2020-CU-CALLAO se recompone el Comité De Calidad Del Programa De Enfermería De La Facultad De Ciencias De La Salud De La Universidad Nacional Del Callao, así mismo en el mes de abril del presente año se presentó el cuadro propuesto de grupo de interés para las actividades del periodo 2022 (Anexo 014) y el Plan De Trabajo 2022. (Anexo 015) el mismo que se viene implementando.

El programa de estudios identifica la demanda social, toma en cuenta los planes de desarrollo regional, nacional o internacional para definir la oferta académica en cuanto a su pertinencia y tamaño, para este proceso ha considerado la participación de los grupos de interés en la última actualización del estudio de la demanda social y mercado ocupacional (Anexo 016), en la cual se ha fundamentado el perfil de egreso último plasmado en el currículo de estudios 2019 (Anexo 006) y la última evaluación curricular y revisión del perfil de egreso del Plan de Estudios 2019 (Anexo 009) ; para este proceso se tomó en cuenta el Plan Bicentenario Nacional, El Plan de Desarrollo Regional, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030, la sistematización de los aportes de los grupos de interés, el análisis de resultados del histórico de admisión, las últimas tendencias de la profesión y el informe de cumplimiento de los convenios con los grupos de interés (Anexo 017).

La gestión de los grupos de interés es parte de los procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad de la FCS, donde se tiene definido los procedimientos, mecanismos, herramientas e indicadores de este proceso y es respaldado por las normas y políticas institucionales de la UNAC. (Anexo 018).

Por la justificación vertida el estándar se LOGRA PLENAMENTE.

## **DIMENSIÓN I: GESTIÓN ESTRATÉGICA**

### **FACTOR 1: PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS**

#### **STANDAR 03: Revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos**

##### **Descripción del estándar**

El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos de revisión periódica y participativa de sus políticas y objetivos institucionales que permiten reorientar sus metas, planes de acción y recursos.

**Criterios a evaluar**

**CRITERIO:** con una periodicidad definida por el programa de estudios (máximo 3 años) analiza y considera los cambios que existen en los ámbitos económico, social, político, cultural, científico y tecnológico, con el propósito de determinar la pertinencia de realizar ajustes en las políticas y objetivos que aseguren un camino hacia la excelencia.

**CRITERIO:** Esta revisión se realiza con la participación de los grupos de interés definidos por el programa de estudios y los resultados son comunicados al público en general.

**Contextualización del Estándar**

El Plan de Desarrollo Institucional de la UNAC 2011-2023 (Anexo 007), El Plan Estratégico Institucional 2020-2023 (Anexo 007a), y el Plan Estratégico de la FCS (Anexo 007b), y el PEI EPE 2020-2023 (Anexo 023), integra las iniciativas estratégicas diseñadas por la universidad a partir del análisis de los factores positivos (fortalezas y -oportunidades) y negativos (amenazas y debilidades), y toma en cuenta el entorno legal, tecnológico, cultural, social y económico para direccionar los objetivos estratégicos y el desarrollo de la universidad y sus programas de estudios. Este documento direcciona y alinea las iniciativas estratégicas institucionales, con las emprendidas a nivel de facultades y programas, revisa principales resultados a nivel institucional y comunica las expectativas futuras de desarrollo de cada dimensión estratégica a nivel institucional.

Los mecanismos de revisión periódica y participativa de las políticas y objetivos institucionales, se ampara en el Estatuto Universitario de la UNAC (2020) actualizado (Anexo 020) <https://www.unac.edu.pe/images/documentos/Estatuto-UNAC-2020.pdf> y los lineamientos que a partir de ello define la Dirección de Planificación y Presupuesto en el Plan de Desarrollo Institucional UNAC 2011-2021 (Anexo 007) <https://www.unac.edu.pe/oficina-de-planificacion-y-presupuesto/presupuesto-multianual-2019-2021.html>, El Presupuesto Multianual de la UNAC (Anexo 019), y el Manual de Procedimientos Administrativos (Anexo 021). La OGPP se encarga de supervisar el comportamiento de los indicadores de cumplimiento de planes estratégicos, deliberar y proponer sugerencias sobre los temas estratégicos relacionados con la marcha académica de la universidad, proponer estrategias que generen sinergia en el uso de los recursos de las unidades y controlar el índice de gestión de los planes operativos de programas. En el Consejo de Políticas Académicas, los programas de la facultad reciben información permanente y relevante sobre la actualización en políticas, reglamentos, objetivos institucionales u otros temas relevantes, que contribuyen a la revisión de las metas, planes estratégicos y planes de acción de los programas, esta información es reportada mediante los boletines estadísticos (Anexo 022) alojados en la web institucional.

La Universidad Nacional del Callao, en el año 2020 ha actualizado El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) al 2023, donde se ha desarrollado la ruta estratégica con todos los niveles de gobierno (MINEDU, CEPLAN, Gobierno Regional del Callao), asimismo contempla los planes operativos que se desprenden del PEI 2020-2023, que responden al logro de los objetivos institucionales y al cumplimiento de la misión institucional.

En el nuevo contexto de emergencia sanitaria por la pandemia originado por Covid 19, se consideró necesario revisar y modificar el PEI 2020 – 2023, presentando la nueva propuesta al Consejo de Facultad habiendo sido aprobado mediante Resolución de (Anexo 013). La periodicidad está establecida por las autoridades competentes que en este caso es la Dirección de Planificación y Presupuesto y está constada en el documento de modificatoria del PEI 2020-2023. Actualmente los documentos de gestión están aprobados mediante acto resolutorio por el Consejo de Facultad, hecho que garantiza el cumplimiento de objetivos y metas, que coadyuban al logro de los propósitos de la UNAC y FCS. son evaluados anual y semestralmente según

corresponda, la FCS emite la correspondiente evaluación a la Dirección de Planificación y presupuesto.

La revisión de las políticas y objetivos se realiza periódica y participativamente siguiendo la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan, aprobado **por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/ PCD y las directivas de la Oficina General de Planificación y Presupuesto**. Esta revisión permite reorientar metas, planes de acción y recursos y se realiza con la participación de los grupos de interés definidos por el programa de estudios y los resultados son comunicados a los interesados mediante los mecanismos de vinculación definidos en cada caso, las evidencias se encuentran en los Informes de evaluación anual del PEI y evaluaciones semestrales de los planes operativos (Anexo 024)

Por lo antes justificado se LOGRA PLENAMENTE EL ESTÁNDAR.

## **DIMENSIÓN I: GESTIÓN ESTRATÉGICA**

### **FACTOR 1: PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS**

#### **ESTANDAR 04: Sostenibilidad**

##### **Descripción del estándar**

El programa de estudios gestiona los recursos financieros necesarios para su funcionamiento, fortalecimiento y sostenibilidad en el tiempo, con el apoyo de sus grupos de interés.

##### **Criterios a evaluar**

CRITERIO: Todas las actividades regulares que realiza el programa de estudios, así como los proyectos especiales, deben estar financiados en un horizonte temporal que asegure su continuidad.

CRITERIO: Deben existir evidencias de que la gestión de los recursos se realiza de una manera eficiente, ya sea por indicadores financieros, reportes de auditorías, indicadores de gestión, evaluación del plan operativo, informes de evaluación de cumplimiento de objetivos, metas y gestión adecuada de recursos.

CRITERIO: Deben existir evidencias de que la gestión en investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) se realiza de una manera eficiente, ya sea por indicadores de ciencia, tecnología e innovación tecnológica (CTel), tesis defendidas, proyectos de investigación financiados por agentes internos o externos a la institución, informe de equipamientos de los laboratorios de investigación.

CRITERIO: Existen evidencias de que el programa de estudios tiene los recursos financieros para el desarrollo de actividades de vinculación con el medio a través de sus proyecto de I+D+i.

##### **Contextualización (Descripción de la situación actual del estándar).**

La UNAC integra los planes operativos de facultades, de las áreas administrativas, académicas, de investigación y Responsabilidad Social Universitaria en el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2021 de la UNAC (Plan Estratégico) (Anexo 007), El Plan Estratégico Institucional 2020-2023 (Anexo 007a), y el Plan Estratégico de la FCS (Anexo 007b), y el PEI EPE 2020-2023 (Anexo 023) continúan los lineamientos maestros en la gestión, estos documento direccionan y alinean la gestión de manera integral en correspondencia a normas de Centro Nacional De Planeamiento Estratégico (CINAPLAN)

<https://www.gob.pe/institucion/ceplan/campa%C3%B1as/6243-conoce-las-normas-del-sinaplan>, entidad que integra las 35 Políticas de Estado agrupadas en cuatro ejes temáticos: (i) Democracia y Estado de derecho; (ii) Equidad y justicia social; (iii) Competitividad del país; y (iv) Estado eficiente, transparente y descentralizado. La gestión financiera y presupuestaria de la UNAC se alinea en los 4 ejes bajo la Guía Para El Planeamiento Institucional, Publicada Modificada por Resolución de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.

**A nivel de la UNAC las exigencias en la gestión estratégica lo determina el** Estatuto-UNAC-2020.pdf (Anexo 020) y a partir de ello la Dirección de Planificación y Presupuesto define los lineamientos para la planificación y para El Presupuesto Multianual de la UNAC (Anexo 019) donde todas las actividades regulares que realiza el programa de estudios de la Escuela Profesional de Enfermería se encuentran financiadas por recursos RDR, RO y aportes de los grupos de interés, en un horizonte temporal que asegura la sostenibilidad. La Gestión presupuestal está amparado en normas del Sistema Nacional de Presupuesto que se rige por la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Manual de Procedimientos Administrativos (Anexo 021). La OGPP se encarga de hacer seguimiento al Plan de Desarrollo Institucional y a los Planes Operativos de Facultades, áreas administrativas y académicas, así como a la ejecución del Plan Presupuestal Multianual; también delibera y propone sugerencias sobre la base de los informes de evaluación del Plan de Desarrollo Institucional, de los Planes Operativos de las dependencias y de la evaluación al Plan Presupuestal Multianual de la UNAC, propone estrategias que generan sinergia en el uso de los recursos de las unidades y controla el índice de gestión de los planes operativos y de la ejecución presupuestal, estos resultados son reportados mediante los boletines estadísticos (Anexo 022) alojados en la Web Institucional.

La Oficina de Planificación, Gestión y Economía de la FCS, elabora anualmente documentos de gestión, como: PEI EPE 2020 – 2023 (Anexo 023), direcciona los planes operativos anuales de la EPE (Anexo 012), Plan Anual de Presupuesto (Anexo 026) y Cuadro Multianual de Necesidades (ANEXO 027), los mismos que son aprobados mediante acto resolutivo por el Consejo de Facultad y elevados a la Dirección de Planificación y Presupuesto y la Dirección de Abastecimientos, documentos que garantizan el cumplimiento de los procesos estratégicos, misionales y de soporte, siendo así las actividades operativas programadas para cada año, así como, proyectos integrales con la UNAC, se cumplen indefectiblemente. En el contexto de pandemia, el Plan de Desarrollo Institucional de la UNAC, como los Planes Operativos de las Dependencias han sufrido un proceso de adecuación como estrategia de contingencia necesaria para el aseguramiento de la calidad ante los retos y desafíos de la emergencia sanitaria.

El Plan Operativo Anual y Plan Presupuestal es evaluado semestralmente, donde la EPE informa el cumplimiento de indicadores de gestión y de ejecución presupuestal (Anexo 028), asimismo contamos con procesos de supervisión por el Comité Permanente de Control, procesos de autoevaluación interna y externa.

El programa de estudios de enfermería de la UNAC tiene los recursos financieros para el desarrollo de actividades de vinculación con el medio a través de sus proyectos de I+D+i. La Unidad de Investigación cuenta con un Plan de Trabajo Anual debidamente presupuestado por RO y complementado por RDR y además involucra en este proceso el aporte de los grupos de interés mediante convenios; los resultados se evidencia en capacitaciones dirigidas a fortalecer las capacidades investigativas de docentes y estudiantes, desarrollo académico del docente investigador para su incorporación a RENACYT categorías “María Rostworowski” y “Carlos Monge Medrano”, ejecución de investigaciones inter y transdisciplinarias, publicación de artículos científicos, asesoramiento de tesis de pre y post grado, acciones de Responsabilidad Social con participación de grupos de interés patentes, los que se pueden evidenciar en el reporte de indicadores de I+D+i de la EPE de la UNAC (Anexo 029), las mismas que se pueden visualizar también en el repositorio institucional.

**DIMENSIÓN I: GESTIÓN ESTRATÉGICA**  
**FACTOR 2: GESTIÓN DEL PERFIL DE EGRESO**  
**ESTANDAR 05: Pertinencia del perfil de egreso**

**Descripción del estándar**

El perfil de egreso orienta la gestión del programa de estudios, es coherente con sus propósitos, currículo y responde a las expectativas de los grupos de interés y al entorno socioeconómico.

**Criterios a evaluar**

CRITERIO1: El perfil de egreso debe incluir las competencias generales y específicas que se espera que los estudiantes logren durante su formación y sean verificables como condición para el egreso.

CRITERIO2: En la fundamentación y detalle del perfil de egreso se debe evidenciar su alineación con los propósitos del programa de estudios, el currículo, las expectativas de los grupos de interés y el entorno Socioeconómico.

CRITERIO3: Las competencias detalladas en el perfil de egreso deben orientar la gestión del programa de estudios en términos de actividades de formación (p.e. cursos), los recursos para el logro de las competencias (p.e. equipamiento) y los actores involucrados (p.e. docentes competentes)

**Contextualización (Descripción de la situación actual del estándar).**

El programa de estudios de Enfermería de la UNAC ha definido los mecanismos de revisión del Perfil de Egreso en correspondencia a la Ley Universitaria 30220 [ley-universitaria-30220.pdf](https://www.unac.edu.pe/images/documentos/Estatuto-UNAC-2020.pdf), Estatuto Universitario UNAC (Anexo 020) <https://www.unac.edu.pe/images/documentos/Estatuto-UNAC-2020.pdf>, Reglamento General de Estudios de la UNAC (Anexo 030) y lineamientos de la Oficina Académica General, responsable de los lineamientos, procedimientos e instrumentos para la evaluación curricular y revisión del perfil y la verificación del logro de los objetivos educacionales, como periodo para la revisión del Perfil de Egreso es máximo cada tres años.

El Programa de estudios Enfermería en los tres últimos años ha venido revisando y actualizando los Planes de estudios conforme a las exigencias de los cambios coyunturales y las exigencias de adecuación que han sido necesarias por el contexto de confinamiento por emergencia sanitaria estos resultados se evidencian en los informes de evaluación curricular (Anexo 009 ), este proceso ha generado adecuaciones importantes consideradas en los Planes de estudios.

La Dirección de Estudios y a la Dirección del Departamento Académico conduce la planificación, implementación, monitoreo y evaluación curricular; sus funciones son asegurar el direccionamiento académico en el marco de la política de Gestión de Calidad que implementa el la FCS, este equipo académico desarrolla talleres de trabajo anual o bianualmente según lo determina la unidad académica o la universidad con el fin de evaluar el Perfil de Egreso y el Plan de Estudios; en este proceso han participado representantes de empleadores (en talleres de trabajo, encuestas dirigidas, en entrevistas y el conversatorios vía telefónica o wattssap), los egresados (mediante los encuentros de egresados, entrevistas directas, encuestas, jornadas académicas y encuentro de egresados), los estudiantes permanentemente representados por sus delegados y tercio estudiantil hacen el seguimiento académico y la encuesta estudiantil, el personal docente y administrativos participan directamente en la organización, conducción de los procesos y en la sistematización de la información y reajuste al perfil si lo amerita el caso y demás componentes del Plan de Estudios, según se informa (F.V. 002) , Como parte de los mecanismos de evaluación del Perfil de Egreso y Plan de Estudios se considera la participación de los grupos de interés internos y externos, identificados y caracterizados en el Manual de Gestión de Grupos de Interés (**Anexo 005**), donde se precisan los diversos mecanismos de participación, según la disponibilidad de tiempo y fines para los que participan, los aportes de los grupos de interés se ha tomado en cuenta en la mejora del Plan de Estudios 2017(Anexo 004) y posteriormente en el Plan de Estudios 2019 (Anexo 006)..



La revisión del perfil de egreso de la EPE considera el desempeño profesional que evidencian los egresados y la evaluación XXXXX, los avances científicos y tecnológicos relacionados con la carrera a nivel nacional e internacional que se obtiene de la vigilancia tecnológica que hacen los docentes de la EPE y las unidades de gestión académica de la UNAC. Las nuevas demandas nuevas demandas de la comunidad académica y el entorno, entre otros lo alcanza El Estudio de Mercado y demanda Social (F.V.016).

En este proceso se han desarrollado talleres de docentes para la revisión de competencias generales y específicas del Perfil de Egreso, talleres de validación que consistió en evaluar las competencias del perfil de egreso con participación de representantes de empleadores, respecto a referentes internacionales como las establecidas por el Proyecto Tuning para América Latina, tanto general (aplicable a todos los programas) como el específico (particular de la enfermería), un segundo referente fue el programa de enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (acreditada por SINEACE), luego Universidad Nacional de Chile, para este último proceso de contraste con pares referentes se ha recurrido a revisión documental.

La evaluación del perfil de egreso, que cambia en determinados espacio de tiempo, se evalúa en alineamiento de la revisión del propósito del programa de estudios, esta labor cuenta con la participación del grupo de interés (Estándar 2 "Participación de los Grupos de Interés"), No podría existir esta evaluación si previamente no se contase con la pertinencia del perfil (Estándar 5 "Pertinencia del Perfil de Egreso"), como es de esperar el plan de estudios sufrirá un importante cambio orientado hacia uno nuevo (Estándar 9), también alinea el enfoque de competencias (Estándar 11), el Plan de estudios 2019 incluye los mecanismos de evaluación de las competencias (Estándar 33 "Logro de Competencias"), todo ello puede evidenciarse en las Matrices de coherencia del propósito (Anexo 008) y Matrices de correspondencia del enfoque de competencias (Anexo) lo anterior indudablemente forma parte del Sistema de Gestión de la Calidad que implementa y audita la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNAC (Estándar 7 "Sistema de Gestión de Calidad"), todo este proceso es sistemáticamente organizado y ejecutado de manera participativa (Anexo 010).

Por lo antes justificado se LOGRA PLENAMENTE el estándar.

## **DIMENSIÓN I: GESTIÓN ESTRATÉGICA**

### **FACTOR 2: GESTIÓN DE PERFIL DE EGRESO**

#### **ESTANDAR 06: Revisión del Perfil de Egreso**

##### **Descripción del estándar**

El perfil de egreso se revisa periódicamente y de forma participativa

##### **Criterios a evaluar**

CRITERIO: El programa de estudios identifica la periodicidad de revisión del perfil de egreso. La revisión deberá efectuarse en un período máximo de tres años

CRITERIO: Esta revisión será conducida por los directivos del programa de estudios, con la participación de los grupos de interés y otros actores que el programa de estudios considere idóneos.

CRITERIO: La revisión del perfil considera el desempeño profesional, avances científicos y tecnológicos, nuevas demandas de la comunidad académica y el entorno, entre otros. De ser el caso, esta revisión termina con la definición del nuevo perfil de egreso.

##### **CONTEXTUALIZACIÓN (Análisis y descripción de la situación actual del estándar)**

El programa de estudios de Enfermería de la UNAC ha definido los mecanismos de revisión del Perfil de Egreso en correspondencia a la Ley Universitaria 30220 [ley-universitaria-30220.pdf](#),

Estatuto Universitario UNAC (Anexo 020) <https://www.unac.edu.pe/images/documentos/Estatuto-UNAC-2020.pdf>, Reglamento General de Estudios de la UNAC (Anexo 030) y lineamientos de la Oficina Académica General, responsable de los lineamientos, procedimientos e instrumentos para la evaluación curricular y revisión del perfil y la verificación del logro de los objetivos educativos, como periodo para la revisión del Perfil de Egreso es máximo cada tres años.

El Programa de estudios Enfermería en los tres últimos años ha venido revisando y actualizando los Planes de estudios conforme a las exigencias de los cambios coyunturales y las exigencias de adecuación que han sido necesarias por el contexto de confinamiento por emergencia sanitaria estos resultados se evidencian en los informes de evaluación curricular (Anexo 009 ), este proceso ha generado adecuaciones importantes consideradas en los Planes de estudios.

La Dirección de Estudios y a la Dirección del Departamento Académico conduce la planificación, implementación, monitoreo y evaluación curricular; sus funciones son asegurar el direccionamiento académico en el marco de la política de Gestión de Calidad que implementa el la FCS, este equipo académico desarrolla talleres de trabajo anual o bianualmente según lo determina la unidad académica o la universidad con el fin de evaluar el Perfil de Egreso y el Plan de Estudios; en este proceso han participado representantes de empleadores (en talleres de trabajo, encuestas dirigidas, en entrevistas y el conversatorios vía telefónica o wattssap), los egresados (mediante los encuentros de egresados, entrevistas directas, encuestas, jornadas académicas y encuentro de egresados), los estudiantes permanentemente representados por sus delegados y tercio estudiantil hacen el seguimiento académico y la encuesta estudiantil, el personal docente y administrativos participan directamente en la organización, conducción de los procesos y en la sistematización de la información y reajuste al perfil si lo amerita el caso y demás componentes del Plan de Estudios, según se informa (F.V. 002) , Como parte de los mecanismos de evaluación del Perfil de Egreso y Plan de Estudios se considera la participación de los grupos de interés internos y externos, identificados y caracterizados en el Manual de Gestión de Grupos de Interés (**Anexo 005**), donde se precisan los diversos mecanismos de participación, según la disponibilidad de tiempo y fines para los que participan, los aportes de los grupos de interés se ha tomado en cuenta en la mejora del Plan de Estudios 2017(Anexo 004) y posteriormente en el Plan de Estudios 2019 (Anexo 006)..

La revisión del perfil de egreso de la EPE considera el desempeño profesional que evidencian los egresados y la evaluación XXXXX, los avances científicos y tecnológicos relacionados con la carrera a nivel nacional e internacional que se obtiene de la vigilancia tecnológica que hacen los docentes de la EPE y las unidades de gestión académica de la UNAC. Las nuevas demandas nuevas demandas de la comunidad académica y el entorno, entre otros lo alcanza El Estudio de Mercado y demanda Social (F.V.016).

En este proceso se han desarrollado talleres de docentes para la revisión de competencias generales y específicas del Perfil de Egreso, talleres de validación que consistió en evaluar las competencias del perfil de egreso con participación de representantes de empleadores, respecto a referentes internacionales como las establecidas por el Proyecto Tuning para América Latina, tanto general (aplicable a todos los programas) como el específico (particular de la enfermería), un segundo referente fue el programa de enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (acreditada por SINEACE), luego Universidad Nacional de Chile, para este último proceso de contraste con pares referentes se ha recurrido a revisión documental.

La evaluación del perfil de egreso, que cambia en determinados espacio de tiempo, se evalúa en alineamiento de la revisión del propósito del programa de estudios, esta labor cuenta con la participación del grupo de interés (Estándar 2 "Participación de los Grupos de Interés"), No podría

existir esta evaluación si previamente no se contase con la pertinencia del perfil (Estándar 5 "Pertinencia del Perfil de Egreso"), como es de esperar el plan de estudios sufrirá un importante cambio orientado hacia uno nuevo (Estándar 9), también alinea el enfoque de competencias (Estándar 11), el Plan de estudios 2019 incluye los mecanismos de evaluación de las competencias (Estándar 33 "Logro de Competencias"), todo ello puede evidenciarse en las Matrices de coherencia del propósito (Anexo 008) y Matrices de correspondencia del enfoque de competencias (Anexo) lo anterior indudablemente forma parte del Sistema de Gestión de la Calidad que implementa y audita la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNAC (Estándar 7 "Sistema de Gestión de Calidad"), todo este proceso es sistemáticamente organizado y ejecutado de manera participativa (Anexo 010).

Por lo antes justificado se LOGRA PLENAMENTE el estándar.

### **Descripción del estándar**

El perfil de egreso se revisa periódicamente y de forma participativa

### **Criterios a evaluar**

CRITERIO: El programa de estudios identifica la periodicidad de revisión del perfil de egreso. La revisión deberá efectuarse en un período máximo de tres años

CRITERIO: Esta revisión será conducida por los directivos del programa de estudios, con la participación de los grupos de interés y otros actores que el programa de estudios considere idóneos.

CRITERIO: La revisión del perfil considera el desempeño profesional, avances científicos y tecnológicos, nuevas demandas de la comunidad académica y el entorno, entre otros. De ser el caso, esta revisión termina con la definición del nuevo perfil de egreso.

### **CONTEXTUALIZACIÓN (Análisis y descripción de la situación actual del estándar)**

El programa de estudios de Enfermería de la UNAC define el perfil de egreso el Perfil de Egreso en correspondencia a la Ley Universitaria 30220 [ley-universitaria-30220.pdf](https://www.unac.edu.pe/images/documentos/Estatuto-UNAC-2020.pdf), Estatuto Universitario UNAC (Anexo 020) <https://www.unac.edu.pe/images/documentos/Estatuto-UNAC-2020.pdf>, Reglamento General de Estudios de la UNAC (Anexo 030) y lineamientos de la Oficina Académica General, responsable de los lineamientos, procedimientos e instrumentos para la evaluación curricular y revisión del perfil y la verificación del logro de los objetivos educacionales, como periodo para la revisión del Perfil de Egreso es máximo cada tres años.

El Programa de estudios Enfermería en los tres últimos años ha venido revisando y actualizando los Planes de estudios conforme a las exigencias de los cambios coyunturales y las exigencias de adecuación que han sido necesarias por el contexto de confinamiento por emergencia sanitaria estos resultados se evidencian en los informes de evaluación curricular (Anexo 009 ), este proceso ha generado adecuaciones importantes consideradas en los Planes de estudios.

La Dirección de Estudios y a la Dirección del Departamento Académico conduce la planificación, implementación, monitoreo y evaluación curricular; sus funciones son asegurar el direccionamiento académico en el marco de la política de Gestión de Calidad que implementa el la FCS, este equipo académico desarrolla talleres de trabajo anual o bianualmente según lo determina la unidad académica o la universidad con el fin de evaluar el Perfil de Egreso y el Plan de Estudios; en este proceso han participado representantes de empleadores (en talleres de trabajo, encuestas dirigidas, en entrevistas y el conversatorios vía telefónica o wattssap), los egresados (mediante los encuentros de egresados, entrevistas directas, encuestas, jornadas académicas y encuentro de egresados), los estudiantes permanentemente representados por sus delegados y tercio estudiantil hacen el seguimiento académico y la encuesta estudiantil, el personal docente y administrativos participan directamente en la organización, conducción de los



procesos y en la sistematización de la información y reajuste al perfil si lo amerita el caso y demás componentes del Plan de Estudios, según se informa (F.V. 002) , Como parte de los mecanismos de evaluación del Perfil de Egreso y Plan de Estudios se considera la participación de los grupos de interés internos y externos, identificados y caracterizados en el Manual de Gestión de Grupos de Interés (**Anexo 005**), donde se precisan los diversos mecanismos de participación, según la disponibilidad de tiempo y fines para los que participan, los aportes de los grupos de interés se ha tomado en cuenta en la mejora del Plan de Estudios 2017(Anexo 004) y posteriormente en el Plan de Estudios 2019 (Anexo 006)..

La revisión del perfil de egreso de la EPE considera el desempeño profesional que evidencian los egresados y la evaluación XXXXX, los avances científicos y tecnológicos relacionados con la carrera a nivel nacional e internacional que se obtiene de la vigilancia tecnológica que hacen los docentes de la EPE y las unidades de gestión académica de la UNAC. Las nuevas demandas nuevas demandas de la comunidad académica y el entorno, entre otros lo alcanza El Estudio de Mercado y demanda Social (F.V.016).

En este proceso se han desarrollado talleres de docentes para la revisión de competencias generales y específicas del Perfil de Egreso, talleres de validación que consistió en evaluar las competencias del perfil de egreso con participación de representantes de empleadores, respecto a referentes internacionales como las establecidas por el Proyecto Tuning para América Latina, tanto general (aplicable a todos los programas) como el específico (particular de la enfermería), un segundo referente fue el programa de enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia (acreditada por SINEACE), luego Universidad Nacional de Chile, para este último proceso de contraste con pares referentes se ha recurrido a revisión documental.

La evaluación del perfil de egreso, que cambia en determinados espacio de tiempo, se evalúa en alineamiento de la revisión del propósito del programa de estudios, esta labor cuenta con la participación del grupo de interés (Estándar 2 "Participación de los Grupos de Interés"), No podría existir esta evaluación si previamente no se contase con la pertinencia del perfil (Estándar 5 "Pertinencia del Perfil de Egreso"), como es de esperar el plan de estudios sufrirá un importante cambio orientado hacia uno nuevo (Estándar 9), también alinea el enfoque de competencias (Estándar 11), el Plan de estudios 2019 incluye los mecanismos de evaluación de las competencias (Estándar 33 "Logro de Competencias"),todo ello puede evidenciarse en las Matrices de coherencia del propósito (Anexo 008) y Matrices de correspondencia del enfoque de competencias (Anexo) lo anterior indudablemente forma parte del Sistema de Gestión de la Calidad que implementa y audita la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNAC (Estándar 7 "Sistema de Gestión de Calidad"), todo este proceso es sistemáticamente organizado y ejecutado de manera participativa (Anexo 010).

Por lo antes justificado se LOGRA PLENAMENTE el estándar.

DIMENSIÓN I: GESTIÓN ESTRATÉGICA  
 FACTOR 3: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD  
 ESTANDAR 07: Sistema de Gestión de la Calidad

#### Descripción del estándar

**El programa de estudios cuenta con un sistema de gestión de la calidad implementado.**

#### Criterios a evaluar

**CRITERIO 1:** La implementación del SGC está enmarcada en la definición de políticas, objetivos, procesos y procedimientos para lograrlo. Además, debe considerar mecanismos que brinden confianza y que controlen los procesos para la mejora continua.

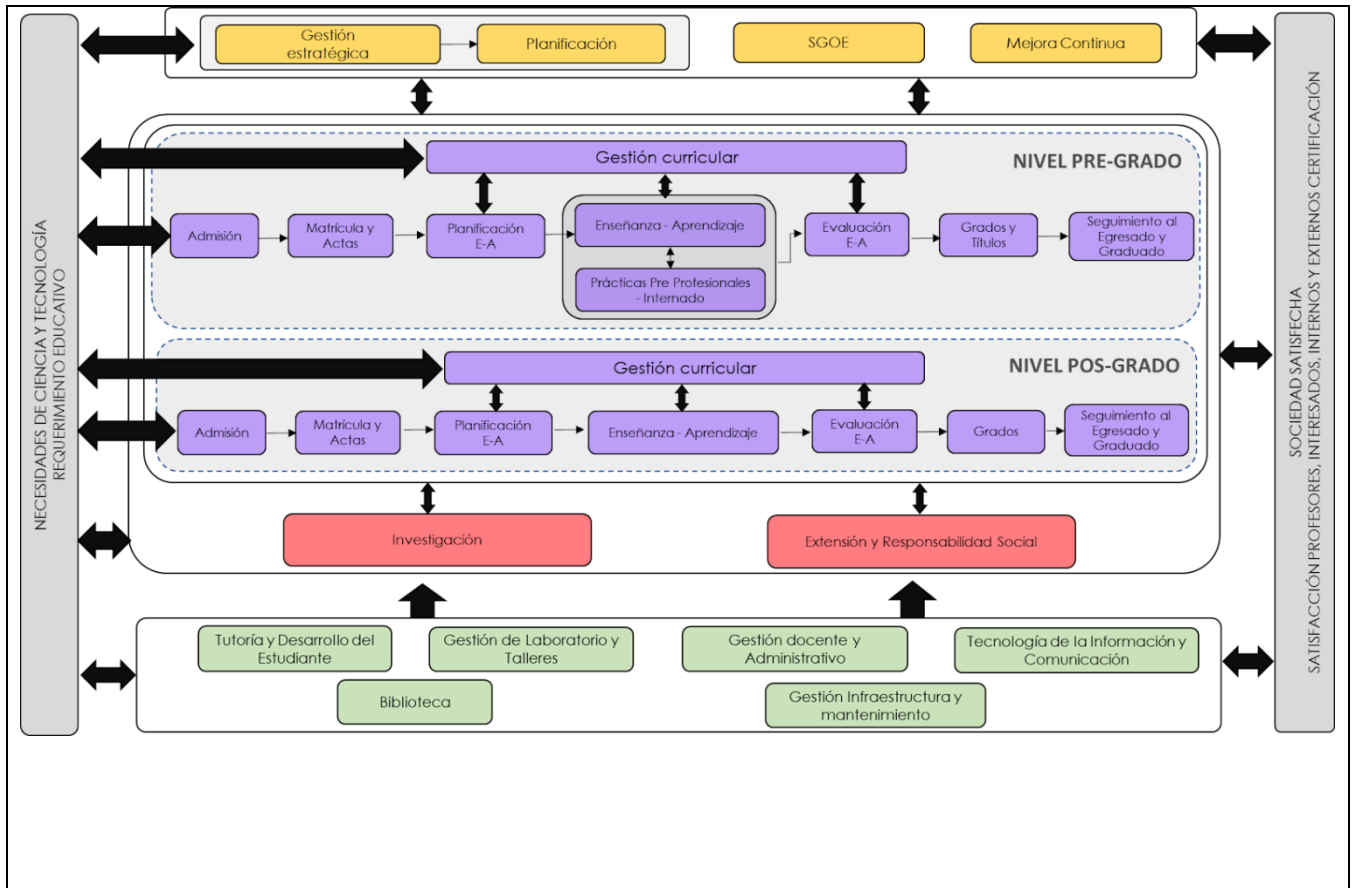
CRITERIO 2: El programa de estudios debe demostrar evidencia del funcionamiento del SGC en sus procesos principales y de las acciones para su evaluación y mejora (auditorías internas).

**CONTEXTUALIZACIÓN (Análisis y descripción de la situación actual del estándar)**

El programa de estudios de enfermería de la Universidad Nacional del Centro del Perú cuenta con un sistema de gestión de la calidad implementado y certificado bajo la norma Iso 9001 versión 2015. La Universidad Nacional del Callao está comprometida con la calidad, su accionar se alinea a la Política de Aseguramiento de la Calidad del país, a la Ley Universitaria que establece que el Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria, a las prioridades del Proyecto Educativo Nacional año 2036 cuyos propósitos son: *“La educación habilita a las personas a desempeñarnos productivamente y a desarrollar actividades alineadas con nuestras aspiraciones, que generan y aprovechan creativa, sostenible y responsablemente los recursos sociales, culturales, naturales y económicos. Con ello logramos el bienestar material tanto propio como colectivo. Asimismo, la educación favorece y se nutre de la investigación, innovación y desarrollo para potenciar las oportunidades de desarrollo y prosperidad nacional” (MINEDU).*

La Facultad de Ciencias de la Salud y la Escuela Profesional de Enfermería en correspondencia al marco normativo y a las políticas de aseguramiento de la calidad asume la responsabilidad de conducir la Política de Calidad alineando sus propósitos a los propósitos institucionales y a la visión de país; en esta dirección actualmente la FCS cuenta con un Sistema Integral de Gestión de Calidad implementado, reconocido por su Consejo de Facultad, el mismo que está diseñado bajo el enfoque sistémico basado en la Norma ISO 9001:2015 y 21001:2018 e incluye los principios de liderazgo, enfoque de procesos, mejora continua, toma de decisiones basada en evidencia y gestión de las relaciones que se encuentran detallados comprendidos en el Manual de Calidad de (F.V.). El SGC de la FCS ha sido certificada por la Empresa Internacional por Llodyd Register por tres años (F.V.), Las auditorías internas del SGC es anual y las externas como lo determine el comportamiento del Sistema, de los resultados del monitoreo y auditorías al SGC se han definido planes de mejora, los mismos que se vienen implementando con el acompañamiento y monitoreo del Comité de Calidad (F.V.). Los Procesos del SGC se representan detalladamente en el Mapa de Procesos:

**MAPA DE PROCESOS SGC-FCS VERSIÓN 1**



**DIMENSIÓN I: GESTIÓN ESTRATÉGICA**  
**FACTOR 3: ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**  
**ESTANDAR 08: Planes de mejoras**

**Descripción del estándar**

El programa de estudios define, implementa y monitorea planes de mejora para los aspectos que participativamente se han identificado y priorizado como oportunidades de mejora

**Criterios a evaluar**

CRITERIO: El programa de estudios desarrolla un proceso participativo (se contempla la contribución que los grupos de interés, representantes de docentes, estudiantes, administrativos y directivos pudieran hacer al respecto) para la identificación de oportunidades de mejora a fin de alcanzar la excelencia académica.

CRITERIO: Se definen, implementan y monitorean planes de mejora en función a un criterio de priorización para la ejecución.

CRITERIO: El programa de estudios debe evaluar el cumplimiento de los planes de mejora y demostrar avances periódicos (de acuerdo a las metas que se hayan fijado deberán poder observarse avances al menos semestralmente) en su implementación.

**CONTEXTUALIZACIÓN (Análisis y descripción de la situación actual del estándar)**

El programa de estudios de Enfermería de la UNAC ha incorporado a su cultura organizacional la práctica participativa de los grupos de interés internos y externos en los diferentes procesos de gestión de la carrera profesional, dando énfasis a la identificación de necesidades de los grupos involucrados a fin de determinar los puntos críticos y oportunidades de mejora con pertinencia, enfoque de equidad y responsabilidad social para gestionar los **Planes De Mejora** (F.V.) en

función a criterios de priorización. Los planes de mejora son definidos participativamente en base al informe periódico de las áreas y al balance de la revisión de los planes operativos ejecutados por las áreas correspondientes, este proceso es monitoreado para asegurar los resultados esperados y se evalúan cada fin de año para proyectar nuevas mejoras y fortalecer los logros alcanzados a fin de asegurar la sostenibilidad en los diferentes procesos de gestión de la carrera. Este proceso se alinea también al **Sistema Integrado de Gestión de Calidad**, el mismo que genera también planes de mejora de los procesos auditados en estrecha correspondencia se delinear las rutas de mejora continua.

El programa de estudios de enfermería tiene definido los mecanismos de participación de los grupos de interés, de acuerdo a sus características y fines del programa para asegurar su contribución en la gestión de los procesos, los mismos que se detallan en el manual de gestión de grupos de interés **(F.V.)** y el informe de consulta a los mismos **(F.V.)**.

Los principales procesos en el cual se recoge la información de las necesidades, demandas y oportunidades de mejora son: la definición y revisión de los propósitos del programa, de las políticas y objetivos, la revisión de la correspondencia entre las políticas y objetivos con las metas y planes de acción, los grupos de interés también participan en la revisión del perfil de egreso, en la priorización de las oportunidades de mejora, en la definición y revisión de los criterios de selección de proyectos de investigación, en la definición y revisión de las estrategias de acción en el marco de la responsabilidad social, en la evaluación de los egresados respecto al logro de los objetivos educacionales, evaluación y reestructuración curricular. La participación se da en reuniones de trabajo, junta de delegados, juntas de facultad, consulta por redes sociales, encuentros o jornadas académicas. Las contribuciones de los Grupos de interés en la identificación de oportunidades de mejora se registran en los libros de actas, en los informes de las diferentes actividades, se detallan en el informe de consulta a los grupos de interés. **(F.V.)**.

#### **Mecanismos que reportan oportunidades de mejora:**

- ✓ Monitoreo periódico por la oficina de calidad a las diferentes comisiones permanentes y especiales con fines de autoevaluación registrados en el libro de actas del proceso de autoevaluación y acreditación. **(F.V.)**.
- ✓ Los resultados de la satisfacción del estudiante respecto a la infraestructura y equipamiento, servicios de bienestar, servicios del centro de referencia, servicios de laboratorio de informática, servicios de tutoría, actividades extracurriculares, prácticas pre profesionales, procesos de enseñanza aprendizaje, evaluación, entre otros son registrados en los informes respectivos de cada área que conduce determinados procesos (obra en cada área).
- ✓ Seguimiento al desempeño del docente **(F.V.)**
- ✓ Encuesta a egresados y empleadores para evaluar los objetivos educacionales **(F.V.)** y satisfacción con el empleo **(F.V.)**.
- ✓ Evaluación de las competencias del perfil de egreso y los objetivos educacionales **(F.V.)**.

A Diciembre del 2021 se evalúa los resultados del Plan de Mejora 2020 -2022, el objetivo fue hacer el balance respecto al nivel de cumplimiento de los 34 estándares con fines de evaluación externa, este proceso estuvo acompañado por la asistencia técnica. Los resultados de esta última jornada de monitoreo y evaluación nos reportó 100% de estándares con logro pleno según escala SINEACE, por lo que la carrera decide someterse a EVALUACIÓN EXTERNA con fines de ACREDITACIÓN.

**Índice de gestión de los Planes de mejora:**

PLAN DE MEJORA 2019	PLAN DE MEJORA 2020	PLAN DE MEJORA 2021-2022	PROYECCIONES DE MEJORA
IG. 60%	IG. 100%	IG. 80%	Se viene elaborando el Plan de Mejora 2022 – 2023 con participación de los grupos de interés.

**SOSTENIBILIDAD:**

- La Implementación de Sistema Integrado de Gestión de Calidad brinda solidez para mejora continua del programa.
- La Gestión de Grupos de Interés (stakeholders) está comprendida como un proceso de soporte (S1) del SIGC-FCS, fundamento sólido que garantiza el aseguramiento de la calidad y se sustenta en la cultura de la mejora continua.
- El 100% de los docentes son protagonistas de los procesos de mejora y asumen responsabilidades y compromisos definidos, los mismos que son monitoreados y evaluados permanentemente por el área de calidad.

**Por las evidencias presentadas se considera el estándar plenamente logrado.**

## DIMENSIÓN II: FORMACION INTEGRAL

## FACTOR 4: PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

## ESTANDAR 09: Plan de estudios

**Descripción del estándar**

El programa de estudios utiliza mecanismos de gestión que aseguran la evaluación y actualización periódica del plan de estudios

**Criterios a evaluar**

CRITERIO: El plan de estudios incluye, entre otros componentes, los perfiles de ingreso y egreso, los objetivos educacionales, la malla curricular, los criterios y estrategias de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y titulación.

CRITERIO: El programa de estudios tiene definidas las competencias que debe tener un estudiante cuando ingresa y egresa.

CRITERIO: El perfil de egreso define las estrategias de enseñanza-aprendizaje, de evaluación del logro de competencias y criterios para la obtención del grado y titulación. Así mismo orienta el logro de los objetivos educacionales.

CRITERIO: El programa de estudios asegura su pertinencia interna revisando periódica y participativamente el plan de estudios. La revisión deberá efectuarse en un periodo máximo de 3 años, como se sugiere en la nueva ley universitaria

**CONTEXTUALIZACIÓN (Análisis y descripción de la situación actual del estándar)**

EL programa de estudios de Enfermería de la UNAC, viene formando profesionales desde el año 1988, a partir de entonces define su propósito de formar profesionales en enfermería, ha implementado 3 planes de estudios en los tres últimos años; para la definición de dichos propósitos se ha tomado en cuenta siempre los lineamientos de las instituciones relacionados con la profesión a nivel internacional y nacional, como son: EL Colegio de Enfermeras del Perú, ASPEFEEN, ALADEEFE, CIE y las tendencias de las instituciones de salud y educativas relacionadas con la enfermería; así también con pertinencia a las demandas de salud de la población; por lo que los estudios de mercado y demanda social son elementos fundamentales

que han dado sustento a los planes de estudios de la carrera. programa de estudios de Enfermería de la UNAC, viene formando profesionales desde el año 1988, a partir de entonces define su propósito de formar profesionales en enfermería, ha implementado 3 planes de estudios en los tres últimos años; para la definición de dichos propósitos se ha tomado en cuenta siempre los lineamientos de las instituciones relacionados con la profesión a nivel internacional y nacional, como son: EL Colegio de Enfermeras del Perú, ASPEFEEN, ALADEEFE, CIE y las tendencias de las instituciones de salud y educativas relacionadas con la enfermería; así también con pertinencia a las demandas de salud de la población; por lo que los estudios de mercado y demanda social son elementos fundamentales que han dado sustento a los planes de estudios de la carrera.

El plan de estudios 2019 de la EPE de la UNAC incluye los perfiles de ingreso y egreso, los objetivos educacionales, la malla curricular, los criterios y estrategias de enseñanza-aprendizaje, de evaluación y titulación en correspondencia al enfoque de competencias definido por El Modelo Educativo de la UNAC.

El programa de estudios 2019 tiene definidas las competencias generales y específicas que debe tener un estudiante cuando ingresa y egresa, este guarda pertinencia con los propósitos del programa, los objetivos educacionales y el currículum y los mecanismos de implementación y evaluación.

El perfil de egreso definido participativamente orienta las estrategias de enseñanza-aprendizaje, de evaluación del logro de competencias y criterios para la obtención del grado y titulación. Así mismo orienta el logro de los objetivos educacionales.

El programa de estudios actualiza periódicamente el estudio de la demanda social y recoge la consulta a los grupos de interés para asegurar su pertinencia interna revisando máximo cada tres años participativamente el plan de estudios, el Plan de Estudios 2017 se ha evaluado el año 2018 y esto ha dado elementos para adecuar el Plan de Estudios 2019, adecuado a los nuevos escenarios y condiciones de la coyuntura.

Por lo antes justificado se LOGRA PLENAMENTE el estándar.

## DIMENSIÓN II: FORMACION INTEGRAL

### FACTOR 4: PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

#### ESTANDAR 10: Características del Plan de estudios

##### **Descripción del estándar**

El plan de estudios es flexible e incluye cursos que brindan una sólida base científica y humanista; con sentido de ciudadanía y responsabilidad social, y consideran una práctica pre profesional.

##### **Criterios a evaluar**

CRITERIO: El programa de estudios distribuye los cursos del plan de estudios indicando el número de créditos, horas dedicadas a teorías, práctica y enseñanza virtual. En cuanto al tipo curso si es general, específico o de especialidad. Respecto al componente, si alude a I+D+i, formación ciudadana, responsabilidad social y experiencia pre profesional

##### **CONTEXTUALIZACIÓN (Análisis y descripción de la situación actual del estándar)**

La gestión académica del programa de estudios de enfermería es coherente con los propósitos y fines institucionales de la UNAC direccionado por la Ley universitaria 30220, [http://www.uncp.edu.pe/sites/uncp.edu/files/institucional/oficina/secretaria-general/marco-normativo-legal/tomo1/nueva\\_ley\\_universitaria\\_30220\\_2014.pdf](http://www.uncp.edu.pe/sites/uncp.edu/files/institucional/oficina/secretaria-general/marco-normativo-legal/tomo1/nueva_ley_universitaria_30220_2014.pdf), El Estatuto



Universitario DE LA UNAC el Plan de desarrollo institucional, el Reglamento General de estudios y el Modelo Educativo UNCP. **(F.V.)**

El Modelo Educativo UNAC. Delinea los fundamentos, lineamientos, estructura, componentes, enfoque de las competencias, involucra el espíritu filosófico institucional y es el marco de referencia principal para que los programas de estudios diseñen e implementen los currículos de estudios y los mecanismos de su implementación:

En correspondencia a los lineamientos institucionales EL PERFIL DE EGRESO del Plan de Estudios se alinea con los propósitos institucionales y los propósitos del programa de estudios; así mismo guarda coherencia con el currículo, con las expectativas de los grupos de interés y el entorno socioeconómico especificado en el estudio de la demanda social **(F.V.)**; incluye también las competencias generales y específicas que se espera que los estudiantes logren durante su formación. El Plan de Estudios orienta los objetivos educacionales, los objetivos curriculares, el perfil del ingresante, las competencias generales y específicas, las que orientan la malla curricular, las asignaturas, sumillas de asignaturas, talleres, prácticas pre profesionales, sistema de evaluación de las competencias a lo largo de la formación profesional, lineamientos metodológicos de enseñanza- aprendizaje, la investigación formativa y final de carrera, la articulación de la enseñanza – aprendizaje con la **I+D+i** y la Responsabilidad Social, la infraestructura y el equipamiento, los requisitos para optar el grado y el título profesional, las características de la plan docentes y profesionales afines, el sistema de seguimiento al estudiantes y las tutorías, lineamientos con las actividades extracurriculares. Lo antes descrito se especifica en los planes de estudios 2016, 2017, 2019 reajustado **(F.V.)**, vigente hasta el 2023 **(F.V.)**. La consistencia de la coherencia y correspondencia de la lógica de competencias direccionado por el perfil de egreso se detalla en las matrices de correspondencia de la lógica de competencias. **(F.V.)**.

El currículo de estudios de la carrera profesional de Enfermería es de naturaleza flexible, se ajusta a las características de los estudiantes, se caracteriza por un enfoque inclusivo, bajo el enfoque de ciudadanía y responsabilidad social, se rige a un sistema de créditos que pueden ser llevados ajustándose a la situación del estudiante y a su rendimiento académico. El Plan de estudios 2019 ha considerado 58 asignaturas, 244 créditos, 116 horas teóricas, 242 horas prácticas, de los cuales el 35.66% de asignaturas corresponde a la formación básica o general, 31.56% a la formación humanística y personal, el 22.54% formación tecnológica y especializada, el 10.24% corresponde a las prácticas pre profesionales en campos de aplicación, considera también asignaturas electivas:

Para la formación científica el plan de estudios considera asignaturas de formación científica. La articulación de la enseñanza - aprendizaje, la investigación y responsabilidad social se direcciona desde las asignaturas de los primeros semestres hasta las prácticas pre profesionales finales, todas las asignaturas de los primeros semestres se comprometen con la formación de habilidades investigativas y las asignaturas y actividades académicas forman competencias investigativas en escenarios más concretos como son las prácticas pre profesionales. **(F.V.)**.

Las prácticas pre profesionales son de formación sumativa en la formación de competencias y están estructuradas en un sistema integrado en 4 niveles que van desde prácticas de inicio, intermedias e intensivas, las prácticas cuentan con el acompañamiento de un supervisor- monitor, de un responsable de nivel y de un coordinador del sistema de prácticas, en este proceso se hace la evaluación de competencias troncales según el sistema de evaluación de competencias definido en el Plan de Estudios.

- El nuevo Plan de estudios 2019 contiene los elementos necesarios para asegurar la calidad de la formación profesional, el mismo que viene implementándose y será sometido a la primera evaluación para verificar la consistencia interna y externa en este segundo año de implementación.

Por lo antes justificado se LOGRA PLENAMENTE el estándar.

DIMENSIÓN II: FORMACION INTEGRAL  
 FACTOR 4: PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE  
 ESTANDAR 11: Enfoque por competencias

**Descripción del estándar**

El programa de estudios garantiza que el proceso de enseñanza aprendizaje incluya todos los elementos que aseguren el logro de las competencias a lo largo de la formación.

**Criterios a evaluar**

CRITERIO: El programa de estudios debe implementar un sistema de evaluación del aprendizaje que monitoree el logro de las competencias a lo largo de la formación. El plan de estudios, tareas académicas y actividades en general aseguran el logro de las competencias.

**CONTEXTUALIZACIÓN (Análisis y descripción de la situación actual del estándar)**

El Modelo Educativo UNAC. Delinea los fundamentos, lineamientos, estructura, componentes, enfoque de las competencias, involucra el espíritu filosófico institucional y es el marco de referencia principal para que los programas de estudios diseñen e implementen los currículos de estudios y los mecanismos de su implementación **(F.V.)**.

El perfil de egreso de los planes curriculares vigentes **(F.V.)**, es coherente con los propósitos, currículo y responde a las expectativas de los grupos de interés y al entorno socioeconómico, está formulado por competencias, considera competencias generales y específicas que se evalúan a lo largo de la formación profesional y se verifican al finalizar el proceso de formación en cada uno de los egresados. El perfil de egreso orienta la gestión del programa, los objetivos educacionales, los planes de estudios vigentes, las actividades a desarrollar, las metas y objetivos, el sistema de evaluación, el sistema de prácticas pre profesionales **(F.V.)**, la articulación de la enseñanza aprendizaje - I+D+i - Responsabilidad Social, la infraestructura y equipamiento necesario, las actividades extracurriculares, el sistema de seguimiento al estudiante y la tutoría integral, los sílabos de asignaturas y prácticas; así mismo define el perfil del docente y las competencias que debe tener para desarrollar el acto educativo, la investigación, la proyección social, la responsabilidad social, la producción intelectual y la tutoría. El nivel de coherencia y pertinencia del Perfil de egreso y los componentes curriculares se evidencia en las matrices de correspondencia de la lógica de competencias **(F.V.)**

La carrera profesional ha diseñado diversas estrategias que garanticen el proceso de enseñanza-aprendizaje hacia el logro del Perfil de Egreso como se detalla a continuación:

- Inducción al docente al inicio del ciclo académico sobre la gestión curricular y la programación silábica.
- Brinda lineamientos pre establecidos por la universidad y el programa para el diseño de los sílabos, se asegura que comprenda la lógica de las competencias
- Exposición y revisión de sílabos semestralmente
- Alcanza lineamientos para la organización de la carpeta académica
- Revisión y calificación de la carpeta académica del docente
- Exposición de sílabos y plan de tutoría el primer día de clases
- Revisión de instrumentos de evaluación y materiales académicos
- Actualización y uso del espacio virtual de gestión docente.



- Control de tópicos, herramienta de uso de los delegados de cada aula, donde se registra el contenido que trabaja cada docente diariamente, según lo programado.
- Seguimiento al desempeño docente mediante la visita inopinada, verificación de desempeños.
- Reuniones con delegados de aula del I al X semestre con la finalidad de recoger información sobre la forma de trabajo que desarrolla cada docente e identificar debilidades para ser superados en el transcurso del desarrollo de la asignatura.
- Entrevista con los docentes que presentaron debilidades, a fin de alcanzar recomendaciones que en el transcurso del desarrollo de la asignatura deberían superarlas.
- Gestión de la infraestructura y el equipamiento, la comisión se encarga de la inspección, mantenimiento y seguridad antes del inicio del semestre académico y al finalizar hace la evaluación correspondiente.
- Facilita el uso del aula virtual
- Evaluación de las competencias troncales en las estaciones definidas
- Evaluación de los objetivos educacionales
- Identificación y gestión de oportunidades de mejoras.
- Facilita las auditorías internas del proceso de Enseñanza – Aprendizaje, Investigación, Responsabilidad Social.

Por lo antes justificado se LOGRA PLENAMENTE el estándar.

## DIMENSIÓN II : FORMACION INTEGRAL

### FACTOR 4 : PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

#### ESTANDAR 12 : Articulación con I+D+i y responsabilidad social

##### Descripción del estándar

El programa de estudios articula el proceso de enseñanza-aprendizaje con la I+D+i y responsabilidad social, en la que participan estudiantes y docentes, apuntando a la formación integral y el logro de competencias.

##### Criterios a evaluar

CRITERIO: El proceso de enseñanza aprendizaje incluye actividades de I+D+i y de responsabilidad social relacionadas con la naturaleza del programa de estudios.

CRITERIO: El programa de estudios asegura la participación de estudiantes y docentes en actividades de I+D+i y responsabilidad social y muestra los resultados.

##### CONTEXTUALIZACIÓN (Análisis y descripción de la situación actual del estándar)

La Ley Universitaria N° 30220 [http://www.uncp.edu.pe/sites/uncp.edu/files/institucional/oficina/secretaria-general/marco-normativo-legal/tomo1/nueva\\_ley\\_universitaria\\_30220\\_-\\_2014.pdf](http://www.uncp.edu.pe/sites/uncp.edu/files/institucional/oficina/secretaria-general/marco-normativo-legal/tomo1/nueva_ley_universitaria_30220_-_2014.pdf) contempla que la investigación, la formación profesional y la responsabilidad social universitaria (RSU) son ejes fundamentales del rol de las universidades, a ello se adhiere el Estatuto de la UNAC <http://www.uncp.edu.pe/sites/uncp.edu/files/institucional/oficina/secretaria-general/marco-normativo-legal/tomo1/estatuto.pdf> y define los lineamientos generales para la articulación de la investigación con la enseñanza aprendizaje y la RSU como un proceso único incluido en las políticas institucionales, con la integración de estos procesos la UNAC busca generar un efecto conjunto mayor que el de éstas por separado.

A nivel de la Facultad y programa de estudios el Plan de Estudios considera el reto de evitar que sus funciones básicas se desarrollen de forma aislada y heterogénea, busca la maximización de la producción académica y científica, así como una efectividad y eficiencia altamente deseables en cuanto a tiempo y recursos, para lograrlo incluye la transversalidad de la I+D+i y la Responsabilidad Social en todo el proceso de la enseñanza aprendizaje, para ello se asegura de

la consistencia interna y externa en la lógica de las competencias sustentado en el Enfoque de Ciudadanía y Responsabilidad Social **(F.V.)**.

En coherencia con su propósito el programa de estudios de enfermería considera en sus Planes de Estudios **(F.V., F.V.)**, la articulación del proceso de enseñanza – aprendizaje con la I+D+i y la RSU en todo su accionar, como eje vertebral del acto educativo, en mérito a ello resaltamos asignaturas y prácticas pre profesionales integradas en esta triada, como se detalla en el plan de estudios.

La carrera profesional de enfermería en todo su accionar articula la enseñanza – aprendizaje con la RSU y la I+D+i, a través de las diversas estrategias dentro de la enseñanza-aprendizaje, direccionado por las competencias del Perfil de Egreso al cual se alinea el currículo de estudios.

**Estrategias de vinculación E-A - RSU – I+D+i:**

- El diseño de los sílabos sigue los lineamientos curriculares y el modelo definido por el Modelo Educativo UNAC, considera dentro de sus estrategias contenidos, temáticas y acciones ligadas a la RSU y la I+D+i, considera en la bibliografía resultados de los proyectos de RSU y de investigación **(F.V.1)**.
- Se cuenta con un sistema de investigación formativa donde todas las asignaturas están comprometidas en desarrollar estrategias y metodologías para desarrollar habilidades investigativas de manera sumativa (en los primeros semestres se orienta a la búsqueda de información confiables, elaborar organizadores del conocimiento, monografías, resúmenes aplicando normas APA, en los semestres intermedios se desarrolla habilidades investigativas para redactar resúmenes de artículos, monografías, ensayos, informes académicos con rigurosidad académica y usando normas APA).
- Los sistemas de prácticas pre profesionales se relacionan directamente con la articulación de los tres ejes transversales (E-A - RSU – I+D+i), en los centros de prácticas desarrollan investigación diagnóstica, elaboran el informe académico, implementan proyectos de educación y promoción de la salud, movilizan recursos, desarrollan vínculos con comunidades, en los últimos semestres vinculan el proyecto de investigación con el contexto donde desarrollan sus prácticas pre profesionales **(F.V.1)**
- Los estudiantes de los diferentes semestres participan como semilleros en proyectos de investigación desarrollados por los docentes conforme al reglamento de investigación vigente **(F.V.)**.
- Los proyectos de investigación formativa desarrollada por los estudiantes se encuentran alineadas a las líneas de investigación estos son resultados de los talleres de investigación formativa, son socializados y evaluados por jurados investigadores registrados en RENACYT.
- Las estudiantes participan también en acciones de voluntariados y colectivos de organización juvenil para desarrollar acciones vinculadas a la RSU frente a diferentes necesidades de orden social.

Por lo antes justificado se LOGRA PLENAMENTE el estándar.

DIMENSIÓN II: FORMACION INTEGRAL  
 FACTOR 4: PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE  
 ESTANDAR 13: Movilidad

**Descripción del estándar**

El programa de estudios mantiene y hace uso de convenios con universidades nacionales e internacionales para la movilidad de estudiantes y docentes, así como para el intercambio de experiencias.

#### **Criterios a evaluar**

CRITERIO: La movilidad de los estudiantes debe contribuir al logro de las competencias establecidas en el perfil de egreso. CRITERIO: La movilidad de los docentes debe contribuir al fortalecimiento de sus capacidades para el desarrollo de actividades de enseñanza aprendizaje

#### **CONTEXTUALIZACIÓN (Análisis y descripción de la situación actual del estándar)**

En el Programa de Estudios de enfermería, la movilidad académica se desarrolla bajo los fundamentos estipulados en la Ley Universitaria 30220, en el Reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil de la Red Peruana de Universidades (PROMOERPU) <http://www.uncp.edu.pe/sites/uncp.edu/files/institucional/oficina/secretaria-general/marco-normativo-legal/tomo4/4293-cu-2018.pdf>.

y a nivel institucional el Programa de Movilidad Académica se rige por el Estatuto de la UNAC., disponible en la web. La UNAC gestiona convenios con universidades nacionales y extranjeras para la movilidad académica, dichos convenios vigentes se encuentran registrados en la web [institucional](#), de los cuales hace uso el Programa de estudios de enfermería para promover la movilidad académica de sus docentes y estudiantes.

La EPE implementa un **Plan de Difusión y Sensibilización**, estratégicamente direccionado a impulsar la movilidad estudiantil, proceso que fue desarrollado en estrecha coordinación y apoyo de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional de la universidad, de manera permanente durante todo el año, haciendo uso de las jornadas de inducción, de la tutoría universitaria y de la difusión permanente de los convenios, reglamentos, beneficios y formas de acceder a la Movilidad estudiantil mediante los diferentes medios de comunicación que usa el programa. **(F.V.)**

Por lo antes justificado se LOGRA PLENAMENTE el estándar.

#### DIMENSIÓN I : FORMACION INTEGRAL

#### FACTOR 5 : GESTIÓN DE LOS DOCENTES

#### ESTANDAR 14 : SELECCIÓN, EVALUACIÓN, CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

#### **Descripción del estándar**

El programa de estudios selecciona, evalúa, capacita y procura el perfeccionamiento del personal docente para asegurar su idoneidad con lo requerido en el documento curricular.

#### **Criterios a evaluar**

CRITERIO 1: La normatividad para la gestión de la selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento del personal docente es de pleno conocimiento de todos los académicos.

CRITERIO 2: El programa de estudios tiene mecanismos que evalúan el desempeño docente con la finalidad de identificar necesidades de capacitación y perfeccionamiento o separación. El perfeccionamiento incluye actualización, innovación pedagógica, manejo de tecnologías de información y comunicación, entre otros campos. El programa de estudios evalúa el grado de satisfacción de los docentes con los programas de capacitación y perfeccionamiento.

CRITERIO 3: El programa de estudios debe tener mecanismos de selección transparentes, de convocatoria pública debidamente difundida, que aseguren la diversidad formativa, así como la idoneidad de los docentes.

CRITERIO 4: Si el programa de estudios contempla un porcentaje de virtualización, el programa de capacitación y perfeccionamiento deberá contemplar estrategias y herramientas de aprendizaje para este tipo de enseñanza, sobre todo para los docentes involucrados en los cursos virtuales

#### **CONTEXTUALIZACIÓN (Análisis y descripción de la situación actual del estándar)**

El Programa de Enfermería desde su funcionamiento gestiona la selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento del personal docente, por lo que, selecciona personal competente e idóneo de acuerdo a los requerimientos del perfil de especialistas de acuerdo a la normativa vigente del estatuto y los reglamentos establecidos para tal fin, y estos son difundidos en el portal web institucional así como en un medio de comunicación a nivel nacional. Existen normas para la selección y evaluación de docentes publicados en la Web institucional, y en medios de difusión masiva para asegurar la transparencia de los procesos. **(Anexo 01), (Anexo 02), (Anexo 03), (Anexo 04), (Anexo 05), (Anexo 06), (Anexo 07)**. El programa de estudios cuenta con mecanismos que evalúan el desempeño docente con la finalidad de identificar necesidades de capacitación y perfeccionamiento o separación **(Anexo 09)** además, cuenta con encuestas de satisfacción docente **(Anexo 10)**, también capacita al personal docente y administrativo de acuerdo a las necesidades elaborando un programa de desarrollo docente **(Anexos 11)** El programa de estudios de Enfermería, viene impartiendo el proceso de enseñanza-aprendizaje en la modalidad presencial **(Anexo 12)**. En contexto de la adversidad sanitaria por Covid 19 el programa adecua sus planes de mejora al confinamiento y establece mecanismos de contingencia, virtualidad, contacto telefónico y en algunos casos semi presencial, esta coyuntura a puesto a prueba la capacidad de respuesta de los profesionales del campo de la salud obligando al fortalecimiento de las redes de trabajo interdisciplinar a nuevos mecanismos de trabajo y de aplicación profesional **(Anexo 13)**

Por lo antes justificado se LOGRA PLENAMENTE el estándar.

DIMENSIÓN II: FORMACION INTEGRAL  
 FACTOR 5: GESTIÓN DE LOS DOCENTES  
 ESTANDAR 15: Plana docente adecuada

#### **Descripción del estándar**

El programa de estudios asegura que la plana docente sea adecuada en cuanto al número e idoneidad y que guarde coherencia con el propósito y complejidad del programa.

#### **Criterios a evaluar**

CRITERIO 1: La normatividad para la gestión de la selección, evaluación, capacitación y perfeccionamiento del personal docente es de pleno conocimiento de todos los académicos.  
 CRITERIO 2: El programa de estudios tiene mecanismos que evalúan el desempeño docente con la finalidad de identificar necesidades de capacitación y perfeccionamiento o separación. El perfeccionamiento incluye actualización, innovación pedagógica, manejo de tecnologías de información y comunicación, entre otros campos. El programa de estudios evalúa el grado de satisfacción de los docentes con los programas de capacitación y perfeccionamiento.  
 CRITERIO 3: El programa de estudios debe tener mecanismos de selección transparentes, de convocatoria pública debidamente difundida, que aseguren la diversidad formativa, así como la idoneidad de los docentes.

CRITERIO 4: Si el programa de estudios contempla un porcentaje de virtualización, el programa de capacitación y perfeccionamiento deberá contemplar estrategias y herramientas de aprendizaje para este tipo de enseñanza, sobre todo para los docentes involucrados en los cursos virtuales.

#### **CONTEXTUALIZACIÓN (Análisis y descripción de la situación actual del estándar)**

El programa de estudios cumple con la normatividad vigente en cuanto a la plana docente (**Anexo 01) (Anexo 02), (Anexo 03) (Anexo 04)**. Los docentes cuentan con los grados académicos de Maestro y Doctor, (**Anexo 05 – 06**) además de las calificaciones tanto profesionales, didácticas y personales que aseguran el logro del perfil de egreso (**Anexo 07**).

A partir del periodo académico 20... en que el programa de estudios de Enfermería de la UNAC inicia su proceso de autoevaluación y mejora continua con fines de acreditación, ha generado mecanismos para asegurar que la plana docente cuenten con el perfil que demandan las asignaturas y el Plan de Estudios asegurando el logro del Perfil de Egreso, por lo que se elaboró el itinerario profesional y académico de los docentes (anexo 8 ) y se mapeó las necesidades de capacitación y perfeccionamiento del docente diagnóstico de necesidades (**anexo 9**), a partir de ello se viene implementando un Plan de Desarrollo Académico del Docente (**anexo 10**) con direccionamiento a la especialización y perfeccionamiento del docente en coherencia con su carga lectiva. El programa ha venido facilitando la capacitación, la especialización, el perfeccionamiento; entre otras actividades académicas relacionadas a los propósitos institucionales y ha venido evaluando los avances, los mismos que se muestran en el informe de evaluación del Plan de Desarrollo Académico del Docente y Recurso Humano (anexo 11).

Los docentes han participado de movi­lidades académicas lo cual ha facilitado el desarrollo académico de los docentes del programa de estudios.

## DIMENSIÓN II: FORMACIÓN INTEGRAL

### FACTOR 5: GESTIÓN DE LOS DOCENTES

#### ESTÁNDAR16: Reconocimiento de las actividades de labor docente

##### **Descripción del estándar**

El programa de estudios reconoce en la labor de los docentes tanto aquellas actividades estructuradas (docencia, investigación, vinculación con el medio, gestión académica-administrativa), como las no estructuradas (preparación del material didáctico, elaboración de exámenes, asesoría al estudiante, etc.). La universidad/ facultad/ programa a través del área correspondiente realizará seguimiento y evaluación de las formas en que se otorga el reconocimiento y los beneficiarios de los últimos cinco años y establecerá a partir de los resultados de la evaluación, los ajustes que considere pertinentes

##### **Criterios a evaluar**

Criterio 1: El programa de estudios debe mantener un registro de las diferentes formas de reconocimiento otorgados a los docentes en los últimos cinco años; dicho reconocimiento se podrá otorgar a través de diferentes formas como resoluciones de felicitación, ameritamiento, agradecimiento y reconocimiento.

##### **CONTEXTUALIZACIÓN (Análisis y descripción de la situación actual del estándar)**

El Programa de Enfermería brinda reconocimiento mediante bonificaciones monetarias y no monetarias otorgando medias becas por estudios de pos grado, idiomas, licencia por año sabático , .. Estos reconocimientos son normados en el (anexo 1) y aprobados mediante resolución (anexo 2)

Por otro lado, el programa de estudios contempla el reconocimiento al cumplimiento de funciones lectivas y no lectivas y a la labor destacada. Las direcciones, jefaturas de comisiones permanentes y especiales hacen el informe del personal docente y administrativos a su cargo, quienes son las encargadas de reconocer la labor del docente en sus respectivas áreas y hacer el requerimiento ante el Consejo de Facultad y/u otras instancias (Asamblea Universitaria, Consejo Universitario, Rectorado, Direcciones, y de Decanatura) donde se aprueba y emiten las resoluciones de reconocimiento y ameritamiento u otro tipo de beneficio. Los documentos respectivos se encuentran en el legajo personal del docente y la comisión de Gestión Docente se encarga de registrarlo cada año. **(anexo 3)**

Es preciso mencionar que cada resolución de reconocimiento y ameritamiento contempla diferente valoración que se reconoce para los procesos de ratificación y promoción de categoría.

## DIMENSIÓN II: FORMACION INTEGRAL

### FACTOR 5: GESTIÓN DE LOS DOCENTES

#### ESTANDAR 17: Plan de desarrollo académico del docente

##### Descripción del estándar

El programa de estudios debe ejecutar un plan de desarrollo académico que estimule que los docentes desarrollen capacidades para optimizar su quehacer universitario.

##### Criterios a evaluar

###### CRITERIOS A EVALUAR

CRITERIO 1: El programa de estudios debe mantener lineamientos para el desarrollo científico académico de los docentes y definir un plan de desarrollo académico-profesional que debe ser monitoreado para identificar los avances y logros.

CRITERIO 2: Asimismo, debe establecer mecanismos de motivación y reconocimiento por los logros obtenidos.

##### CONTEXTUALIZACIÓN (Análisis y descripción de la situación actual del estándar)

El programa de estudios tiene establecido los lineamientos para el desarrollo científico académico de los docentes y definido un plan de desarrollo académico profesional que debe ser monitoreado para identificar los avances y logros **(Anexo 01)**. Este plan de desarrollo es para los docentes de las diferentes categorías y dedicación **(Anexo 02)**.

La Dirección de Departamento Académico del programa de estudios de enfermería es la encargada de identificar las necesidades de desarrollo de sus docentes, por ello se elaboró un estudio diagnóstico **(Anexo 3)** del perfil real del docente hecho que permitió identificar las brechas de desarrollo hacia el logro del perfil deseado de la plana docente; este mapeo de necesidades permitió establecer la línea de base para delinear la ruta de desarrollo en la promoción del docente. **(anexo 4)**

A partir de la línea de base del diagnóstico a las condiciones de desarrollo académico del docente, la Dirección del Departamento Académico ha diseñado e implementado el Plan de Desarrollo Académico del Docente del programa de estudios de Enfermería **(Anexo 5)**, el mismo que ha considerado el alcance, los objetivos y metas de desarrollo académico, estrategias para establecer puntos de control, indicadores de desempeño, y logro. Los ejes de desarrollo consideran los post grados, estudios de especialización, producción académica, publicaciones resultados de las investigaciones, proyectos de responsabilidad social, pasantías, ponencias nacionales, e internacionales, investigación con fondos de financiamiento, entre otros.



Los resultados al 2021 reportan avances significativos, en cuanto a estudios de posgrado, obtención de grados académicos, capacitaciones, publicaciones, mejoras en el desempeño académico, pasantías, financiamientos concursables para investigaciones, ponencias nacionales e internacionales. En base a estos resultados se ha ameritados a los docentes que mostraron avances en su desarrollo académico **(anexo 6)**

## DIMENSIÓN II: FORMACION INTEGRAL

### FACTOR 6: SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES

#### ESTANDAR 18: Admisión al programa de estudios

##### Descripción del estándar

El proceso de admisión al programa de estudios establece criterios en concordancia con el perfil de ingreso, claramente especificados en los prospectos, que son de conocimiento público.

##### Criterios a evaluar

CRITERIO: El programa de estudios ha definido el perfil de ingreso, el cual complementará los mecanismos de admisión institucionales que establecen los requisitos de admisión. CRITERIO: El programa de estudios reporta la tasa de ingreso por proceso de admisión, así como el resultado de desempeño de los ingresantes en dicho proceso, en función del perfil de ingreso.

##### CONTEXTUALIZACIÓN (Análisis y descripción de la situación actual del estándar)

El proceso de admisión comprende las siguientes modalidades: Examen de admisión, traslados internos, traslados externos, CEPRE. Desde decanatura se solicita a la Escuela Profesional el número de vacantes por modalidad, el comité directivo de la Escuela Profesional analiza y establece el número de vacantes por modalidad de la Escuela Profesional, posteriormente se envía el cuadro de vacantes a la decanatura para que se apruebe en consejo de Facultad y se eleve al consejo Universitario para su aprobación. **(anexo 1 actas de aprobación de consejo)** Las diversas actividades realizadas dentro del propio proceso de admisión son gestionadas por la oficina central de admisión a través de la comisión de admisión.

El proceso de admisión al programa de estudios de enfermería se realiza mediante concurso público de admisión, tomando como primera referencia el perfil del ingresante determinado por el programa de estudios, el mismo que se alinea al perfil de egreso. El procedimiento de admisión comprende un examen de conocimientos. El concurso público consta de un examen de conocimientos y aptitudes con proceso obligatorio de evaluación integral del postulante, en base al temario de conocimientos y aptitudes, publicado por la Oficina de Admisión en la página web de la universidad (pagina web)

Los criterios de evaluación del examen de admisión son coherentes con los requerimientos del perfil del ingresante del programa de estudios de Enfermería.

El programa de estudios gestiona los resultados de admisión, haciendo el seguimiento a la tasa de ingreso por proceso de admisión (cuadro de ingresantes por año), a los resultados de la evaluación de conocimientos en dichos procesos y hace uso de los resultados para el programa de nivelación, seguimiento académico de estudiantes. La comisión de evaluación del perfil de ingreso revisa y actualiza el perfil de ingreso elabora informe técnico **(anexo 2)** de la evaluación y actualización del perfil del ingresante en función de los resultados obtenidos, posterior a la aplicación del instrumento de evaluación del perfil del ingresante y los resultados son utilizados para su mejora. El consejo de facultad aprueba el informe técnico y a partir de los resultados aprueba el plan de nivelación **(anexo 3)** para el logro de las competencias del perfil del ingresante y dar cumplimiento a las condiciones de calidad de los planes de estudios.

DIMENSIÓN II: FORMACION INTEGRAL  
 FACTOR 6: SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES  
 ESTANDAR 19: Nivelación de ingresante

**Descripción del estándar**

El programa de estudios diseña, ejecuta y mantiene mecanismos que ayuden a nivelar, en los estudiantes, las competencias necesarias para iniciar sus estudios universitarios.

**Criterios a evaluar**

CRITERIO: El programa de estudios identifica las carencias que tienen los ingresantes a fin de diseñar, ejecutar y mantener actividades de nivelación. CRITERIO: El programa de estudios evalúa los resultados de las actividades de nivelación para establecer mejoras.

**CONTEXTUALIZACIÓN (Análisis y descripción de la situación actual del estándar)**

El programa de estudios de Enfermería diseña su programa de nivelación en correspondencia al seguimiento del histórico de admisión, identifica las carencias y necesidades que tienen los ingresantes para establecer mejoras, define los mecanismos mediante actividades estructuradas que permiten medir los indicadores de resultados para generar acciones de mejora para el proceso de admisión y asegurar la permanencia y el logro del perfil de egreso. La Comisión de evaluación del perfil de ingreso. Se valora el perfil del ingresante, posterior a ello se elabora el instrumento de evaluación del perfil del ingresante en base a las dimensiones determinadas en la actividad 2 luego aplica el instrumento de acuerdo con los requerimientos propios de la Facultad. Caracteriza las competencias que cumplen los estudiantes con respecto al perfil del ingresante y determina si el perfil consignado en el Plan de Estudios describe la realidad y el contexto de la Facultad de Ciencias de la Salud. El Consejo de Facultad aprueba el plan de nivelación a partir del informe de comisión de evaluación de perfil de ingreso (**anexo 1 informe técnico**) (**anexo 2 programa de nivelación**), el consejo de Facultad aprueba un plan de nivelación para el logro de competencias del Perfil del Ingresante y dar cumplimiento a las condiciones de calidad de los Planes de Estudios. La comisión de evaluación del perfil del ingreso convoca al ciclo de nivelación, se invita a los ingresantes para el ciclo de nivelación durante el proceso de matrícula, asimismo, se publicará en las redes sociales y en la página web de la Facultad la invitación. (**link de la página web de la facultad**).

El programa de nivelación general (1 día), que es el ciclo introductorio, se revisarán los siguientes temas con los ingresantes:

- Política SGOE/ Misión y Visión
- Reclamos/ sugerencias y apelaciones
- Reglamento académico
- Uso de las plataformas virtuales (página web, Moodle)
- Proceso de matrícula - Sistema de evaluación
- Ciclo vacacional (nivelación) - Prácticas pre profesionales
- Responsabilidad social de la FCS - Ética en la educación.

Por otro lado, en el ciclo de nivelación específica la comisión de evaluación del perfil del egreso revisaran los temas en relación con las competencias no logradas por las por el informe técnico de evaluación del perfil del ingresante para dar cumplimiento a las condiciones de calidad de los planes de estudios.

Los resultados obtenidos con el programa de nivelación han contribuido con el logro del perfil del egreso del estudiante,



## DIMENSIÓN II: FORMACIÓN INTEGRAL

## FACTOR 6: SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES

## ESTÁNDAR 20: Seguimiento al desempeño de los estudiantes

<b>Descripción del estándar</b>
El programa de estudios realiza el seguimiento al desempeño de los estudiantes, a lo largo de la formación y les ofrece el apoyo necesario para lograr el avance esperado.
<b>Criterios a evaluar</b>
CRITERIO 1: El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos para la identificación de problemas en el avance esperado de los estudiantes a fin de diseñar, ejecutar y mantener actividades para superarlos. Las actividades pueden estar en el ámbito académico, científico, tecnológico y de bienestar. CRITERIO 2: El programa de estudios tiene un sistema de tutoría implementado y un sistema de apoyo pedagógico, que asegure la permanencia y titulación de los estudiantes, previniendo la deserción. CRITERIO 3: El programa de estudios evalúa los resultados de las actividades de reforzamiento y nivelación de estudiantes para asegurar el logro de las competencias.
<b>CONTEXTUALIZACIÓN (Análisis y descripción de la situación actual del estándar)</b>
El seguimiento a estudiantes en el programa se ejecuta en correspondencia a los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad, así mismo se cuenta con un plan de tutoría ( <b>anexo1</b> ) anual, en el cual se detalla los objetivos y cada una de las actividades a desarrollarse, El plan de tutoría de los estudiantes responde a la necesidades de acompañamiento en el proceso de adaptación y adecuación al entorno universitario y de la Facultad de Ciencias de la Salud; apoyo pedagógico y psicológico durante el desarrollo de su formación. Los aspectos que incluye el plan de tutoría son: información sobre la universidad, los servicios que brinda, su organigrama, los derechos y deberes del estudiante, su currículo y otras informaciones pertinentes que le permita una buena adaptación a la vida universitaria y sepa aprovechar todos los servicios que brinda la institución para su forma integral; el seguimiento académico es fundamental para asegurar el buen rendimiento en todas las asignaturas, para apoyarlo donde requiera, reforzar capacidades de aprendizajes si lo necesita, orientación para saber estudiar y tener buenos hábitos de estudio, etc.; actividades educativas complementarias a fin de asegurar una educación integral orientando de acuerdo a las características propias del estudiante el cultivo de las artes, el deporte, así como las buenas costumbres, la moral y la ética, conciencia social y medioambiental; y, orientación académico – profesional que está referido a su proyecto profesional, es decir, el desarrollo de las prácticas pre profesionales en áreas en las que tiene inclinaciones, ayudándole a seleccionarlas, supervisándolas y evaluándolas, a fin de asegurar la integración de los conocimientos adquiridos en el aula, aplicados en actividades productivas en situaciones reales, guiándolos en la selección y planteamiento de su tesis, orientándolos en su inserción laboral.

## DIMENSIÓN II: FORMACION INTEGRAL

## FACTOR 6: SEGUIMIENTO A ESTUDIANTES

## ESTANDAR 21: Actividades extracurriculares

<b>Descripción del estándar</b>
El programa de estudios promueve y evalúa la participación de estudiantes en actividades extracurriculares que contribuyan en su formación.
<b>Criterios a evaluar</b>

CRITERIO 1: El programa de estudios identifica las actividades extracurriculares que contribuyan a la formación, mantiene un registro de dichas actividades, estadísticas de participación y nivel de satisfacción de los estudiantes.

CRITERIO 2: El programa de estudios evalúa los resultados de las actividades extracurriculares para establecer mejoras.

#### **CONTEXTUALIZACIÓN (Análisis y descripción de la situación actual del estándar)**

El programa de estudios de enfermería promueve la ejecución de actividades extracurriculares que contribuyen a la formación, mantiene un registro de dichas actividades, estadísticas de participación y nivel de satisfacción de los estudiantes.

Las actividades extracurriculares que ofrece el programa de estudios tiene un valor formativo complementario al currículo y se orienta a fortalecer el logro del perfil de egreso promueven el desarrollo de habilidades deportivas, artísticas, técnicas, de liderazgo, comunicación y vocación de servicio al prójimo.

El monitoreo de las actividades extracurriculares es semestral y la evaluación de la satisfacción es anual a cargo del área de informática del programa en coordinación con el SITSE – FATS. Los resultados se muestran a continuación. **F.V.**

El programa de actividades extracurriculares se alinea al Sistema de Seguimiento al Estudiante fundamentado en la Ley Universitaria, El Estatuto UNAC, el Reglamento General de estudios.

El programa de actividades extracurriculares es un proceso sistémico, sólido y permanente, está insertada al Sistema de Gestión de Calidad y constituye una práctica habitual de la gestión del programa, es monitoreado semestralmente y evaluado anualmente y como parte del programa anual de auditoria es auditado como corresponde, fundamentado en las fuentes de verificación antes detalladas.

Otro fundamento sólido que garantiza el aseguramiento de la calidad se sustenta en la cultura de la mejora continua que practica la comunidad de la EPE 100% de los docentes tutores están comprometidos con esta actividad hecho que garantiza el logro de los indicadores establecidos

## DIMENSIÓN II: FORMACION INTEGRAL

### FACTOR 7: INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

#### ESTANDAR 22: Gestión y calidad de la I+D+i realizada por docentes

##### **Descripción del estándar**

El programa de estudios gestiona, regula y asegura la calidad de la I+D+i realizada por docentes, relacionada al área disciplinaria a la que pertenece, en coherencia con la política de I+D+i de la universidad

##### **Criterios a evaluar**

CRITERIO: El programa de estudios gestiona los recursos y alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional que faciliten la I+D+i por parte de los docentes del programa.

CRITERIO; El programa de estudios implementa lineamientos que regulan y aseguran la calidad de la I+D+i a cargo de investigadores registrados en el Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología (REGINA).

CRITERIO Los lineamientos para I+D+i de calidad deben incluir exigencias para involucrar a estudiantes y mantener un mínimo de docentes investigadores registrados en REGINA, que se incremente en el tiempo. CRITERIO El nivel de calidad se puede determinar por estándares establecidos por el CONCYTEC o entidades internacionales.

CRITERIO El programa de estudios usa herramientas de vigilancia tecnológica que le ayuden a tomar decisiones y anticiparse a los cambios de su especialidad para orientar la I+D+i.

**CRITERIO** El programa de estudios mantiene y ejecuta mecanismos para promover la I+D+i en las líneas establecidas y evalúa el logro (p.e. patentes, publicaciones, desarrollos tecnológicos, presentaciones en congresos, entre otros), según lo establecido por la universidad.

**CONTEXTUALIZACIÓN (Análisis y descripción de la situación actual del estándar)**

El programa de estudios gestiona, regula y asegura la calidad de la I+D+i realizada por docentes, relacionada al área disciplinaria a la que pertenece, en correspondencia a la Ley Universitaria N° 30220 Cap. 6 art 48, 49, 50, pág. 25 <https://www.sunedu.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-universitaria-30220.pdf>, Ley N° 28613 del consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica (CONCYTEC) <https://portal.concytec.gob.pe/index.php/ley-marco-de-cte-it-ley-concytec>, Ley N°30035 que regula el repositorio nacional y digital <https://portal.concytec.gob.pe/images/stories/images2013/portal/areas-institucion/dsic/ley-30035.pdf> y La Ley 25203 de fondo Especial de Desarrollo Universitario para el desarrollo <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/25203.pdf>, Ley N° 27506 del Canon, Sobre Canon y Regalías Mineras y su Reglamento (DS N° 005-2002-EF).

A nivel Institucional el Instituto de investigación Especializada de la Facultad de Ciencias de la Salud se rige a las políticas institucionales comprendidas en el Estatuto Universitario UNAC., el Plan Estratégico Institucional que declara en su Misión el eje de investigación y define los lineamientos de investigación al *Reglamento General de Investigación*.

Las líneas de investigación de la UNAC son revisadas y aprobadas con la participación directa de los docentes investigadores RENACYT **(F.V.)**

Los procesos de investigación adoptan la filosofía de la mejora continua, para lo cual se implementa el Sistema de Gestión de Calidad que involucra el proceso de Investigación.

La responsabilidad social de la Investigación está dirigido a gestionar el impacto generado en la sociedad por los trabajos de investigación, desarrollo e innovación, sus procedimientos están integrados en el SGC y evalúa las acciones de responsabilidad social universitaria incluida en los proyectos de investigación

El Comité de gestión del grupo de interés (CGGI) tiene como objetivo identificar, organizar y mantener una relación permanente con el Grupo de Interés de Investigación, con la finalidad de identificar sus necesidades y lograr su satisfacción a través de la transferencia de los resultados de investigación.

En el marco de la política institucional el programa de estudios de enfermería gestiona, regula y asegura la calidad de la I+D+i realizada por docentes, haciendo uso de los mecanismos y herramienta definidas institucionalmente, promueve en los docentes el uso de vigilancia tecnológica que ayuda en la toma de decisiones y anticiparse a los cambios de su especialidad para orientar la I+D+i mediante observatorios de ciencia y tecnología (<https://www.ovtt.org/>, [https://www.ovtt.org/universidad\\_cienfuegos\\_observatorio](https://www.ovtt.org/universidad_cienfuegos_observatorio), <http://ctie.economia.cl/>, <https://scholar.google.com.pe/>), articula la I+D+i con la enseñanza – aprendizaje y la RSU, promueve la publicación de artículos en revistas indexadas, promueve las investigaciones con fondos concursables, las ponencias nacionales e internacionales resultado de la investigación y evalúa el logro (publicaciones, proyectos de investigación, tesis defendidas, libros publicados, resúmenes de libros, presentaciones en congresos, entre otros),

**Informe de capacitación al personal de la Facultad de Ciencias de la Salud UNAC en proceso de autoevaluación e implementación de los 34 estándares del Modelo de Acreditación SINEACE.**